ACTA No. 22/2015

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el **día martes 24 (Veinticuatro) de noviembre del año dos mil quince**, a las ocho con cuarenta y cinco minutos de la mañana, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila. Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, el Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal, Sres. Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la comisión de Transparencia, y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera:

1.-Comprobación del Quórum.
2.-Apertura de la Sesión.
3.-Invocación a Dios
4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
6.-Participación de Comisiones:
7.-Informes y Pareceres del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
10.- Informes de Comisiones Municipales.
11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
13.-Varios.
14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.
Presente la Corporación Municipal, a excepción de El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador quien presentó excusa por escrito, manifestando que no asistirá a la sesión en vista que representará al Alcalde Municipal, en la Socialización de la Actualización del Sistema de Categorización Municipal 2015, en la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

2.- APERTURA DE LA SESION.
Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino declaró Abierta la Sesión a las 8:45 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.
Oración al Creador del Universo por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:
La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita se agregue las participaciones del Comité Pro mejoramiento construcción y Administración del Estadio Marcelo Tinoco y del Campo Julio Verne (Semilleros del Futuro) y sus alrededores, La Participación de Kamal Hilsaka y la Participación de la Asociación de Mercados de la Terminal de Dani.

Suficientemente discutida la agenda y con la inclusión de las participaciones solicitadas se aprueba por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal y puesta a discusión, por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, se hacen las siguientes enmiendas.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García en el punto participación de comisiones, respecto a la participación de la Comisión de la Empresa TIGO, manifiesta que esta empresa y otras están instalando antenas en la ciudad sin ningún control, por lo que el Departamento de Ingeniería les debe de dar seguimiento, ya que este tipo de instalaciones deben de pagar a la municipalidad.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que hay enviarle una nota a la Comisión Nacional de Telefonía (CONATEL), para que nos aclaren si ellos han dado permisos, porque son ellos los que extienden los permisos y la municipalidad solamente da los permisos de operación.

Suficientemente discutida el acta y con las enmiendas realizadas la misma fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García respecto al dictamen presentado por la Comisión de Vivienda integrada por los Regidores Municipales Gerzan Nortie Herrera y Genaro Escalante en el cual se está aprobando un permiso para lotificar, propiedad del Sr. Roberto Salustio Matute Chirinos, expresa que se tiene toda la documentación en regla pero según lo manifestado por el Ing. Cesar Ovidio Mejía, Director de Obras Públicas, Servicios Públicos e Ingeniería el Sr. Chirinos tiene una mora grande con la Alcaldía Municipal, entonces el permiso debe de quedar condicionado que se le va otorgar previo a la cancelación de la deuda que tiene con la Municipalidad y deben de tener mucho cuidado con estas lotificaciones que están a la salida al paraíso, hay que hacer un mayor análisis porque el Ing. Cesar Ovidio Mejía nos explicó que los colectores para aguas negras ya colapsaron.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que se debe de hacer un estudio para determinar cómo se va a resolver el problema de las aguas negras en Danlí porque la ciudad está creciendo de forma acelerada y si bien es cierto que están haciendo pozos sépticos pero va haber contaminación.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que se debe de ir pensando en la instalación de colectores con más capacidad, manifiesta que lo ha planteado al Banco Centro Americano para que les ayudaran, también se lo planteo a CONASA para ver si ellos podían meter dicho proyecto en el mismo paquete del agua potable, pero al parecer no les pareció a bien que fuera dentro del mismo paquete, por lo que es necesario ir buscando soluciones y para ello se debe de buscar un terreno.

6) PARTICIPACION DE COMISIONES:
a) PARTICIPACION DEL COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO MARCELO TINOCO Y DEL CAMPO JULIO VERNE (SEMILLEROS DEL FUTURO) Y SUS ALREDEDORES.
El Sr. Wilmer Andrade manifiesta que se presentan ante la corporación municipal para darse a conocer como comité e informar sobre el convenio con la FENAFUTH y sobre los distintos proyectos que desean ejecutar en las instalaciones del estadio Marcelo Tinoco, cancha semilleros del futuro y predios del campo julio Verne, con el apoyo de la corporación municipal,

El Sr. Wilmer Andrade continúa manifestando, que este comité se formó a petición de la Liga Pedro Nufio y a través del Presidente de la mencionada liga Regidor Municipal Pedro enrique Murillo Elvir le hizo la solicitud al Alcalde Municipal para poder reunirse y que nos dieran los avances, ya que seis meses atrás se había hecho una solicitud sobre un ofrecimiento de la tasa de seguridad y no tuvimos respuesta, expresa que se reunieron en la casa del Sr. Alcalde Municipal y estuvieron todos los entes involucrados en el Deporte

entre ellos estuvo el Alcalde Municipal, el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir, el Gerente Administrativo Financiero Milton José Zelaya, El Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez, Amílcar Cardona. La Liga Pedro Nufio, el filial de árbitros, entrenadores, medios de la prensa deportiva y general, fue así como se formó el Comité Pro-Construcción del Estadio Marcelo Tinoco.

Continua manifestado el Sr. Wilmer Andrade que ese día el Sr. Alcalde Municipal les informo sobre las platicas que había tenido con el Presidente de la Republica y una de las cosas por las que se reunieron con el Sr. Alfredo Hawit fue pensando en la realización del convenio entre la Alcaldía Municipal y la FENAFUTH para que podamos hacer la inversión necesaria y de esta manera la Alcaldía Municipal no vaya a tener problemas, la otra es porque la FENAFUTH es el propietario del estadio Marcelo Tinoco y viene una concesión de todo lo que es el predio de la cancha Julio Verne, expresa que dicho estadio se dio en concesión desde el año 2005, por 25 años, de los cuales ya van diez (10), esto lo suscribió el Sr. ex Alcalde municipal Luis Sanabria Caballero con el Presidente de la FENAFUTH, en aquel momento era el Ex presidente de la Republica Rafael Leonardo Callejas, expresa que el Presidente de la Federación Nacional de Futbol tomo a bien que el Comité Pro- Construcción fuera el que administrara el estadio Marcelo Tinoco fue así que fueron juramentados por el Presidente de la FEANAFUTH Abogado Alfredo Hawit Banegas. quedando de la siguiente manera:

Presidente:	Wilmer Andrade
Vicepresidente:	Mario Rodríguez
Secretario	Fredy Mejía
Pro Secretario	Olvir Onan Torres
Tesorero	Edwardo Morga
Fiscal	Oscar Aguilar
Vocal I	Gerardo Villafranca
Vocal II	Amílcar Cardona
Vocal III	Elmer Sosa
Vocal IV	Juan Valle
Vocal V	Mauricio Aguilar
Vocal VI	Rufino López
Vocal VII	Kavin Cañada
Vocal VIII	Fernando Méndez
Vocal VIIII	Milton Zelaya
Vocal X	Mario Ferrera
Vocal XI	Luis Sosa
Vocal XII	Manuel Cárcamo
Relaciones Públicas	Carlos Garmendia
Coordinador	Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino
Asesores	Pedro Pablo Figueroa
	José María Rodríguez
	Pedro Enrique Murillo Elvir.

Posteriormente se incorporaron al comité el Ing. German Vallecillo, Jorge Barahona, Luis Ernesto Navarro, Luis Arturo Sosa, Francisco Irías, Francisco Ferrera, Mario Rodríguez y Marco Pérez

El Sr. Wilmer Andrade Presidente del Comité Pro-Construcción del Estadio Marcelo Tinoco manifiesta que dicho comité tiene en mente realizar algunas remodelaciones, porque hay muchas cosas del estadio que están malas, las graderías la madera está podrida, la cancha, los baños, el techo ya está colapsando, el comité tiene como plan hacer las mejoras necesarias para que el estadio lo utilicemos todos, el proyecto es a mediano y largo plazo , hay que iluminarlo, ampliar las graderías, enramar, pero solicitan el apoyo de la corporación Municipal, esperan que el día miércoles ya este el convenio para ser presentado a la corporación Municipal para la respectiva firma.

El Sr, Wilmer Andrade continúa manifestando que quieren agregar algo mas están muy

agradecidos porque la corporación les ha apoyado se hizo una inversión de L400,000.00 (Cuatrocientos Mil Lempiras) para el mejoramiento de las graderías.

El Comisionado Municipal Olvin Onan Torres Expresa que la corporación es el ente con el cual tenemos que estar en una comunicación constante y todos tenemos que estar involucrados por una sola causa que es el mejoramiento del Estadio.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García manifiesta que para efecto de una mejor comunicación solicita que haya un enlace entre el comité y la corporación municipal propone al Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que se va integrar al Comité pero van hacer las cosas bien.- La corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por esterada de la participación del Comité Pro-Construcción del Estadio Marcelo Tinoco de esta Ciudad de Danlí y nombrar al Regidor Municipal David Renato Discua Elvir como enlace entre la municpalidad y el Chomite Pro-Mejoramiento del Estadio Marcelo Tinoco.

b) PARTICIPACION DE KAMAL HILSAKA SOBRE PROBLEMA PUNTO DE TAXDIS COLONIA LA CONCEPCION.

El Sr. Kamal Hilsaka manifiesta que se presenta ante la corporación municipal por el problema que tienen con el punto de taxis de la colonia concepción de esta ciudad ya que el espacio que ocupa este punto de taxis pasa vacío solamente colocan la cuerda y no pasan estacionados en dicho lugar y ahí es una zona comercial y perdemos clientes en vista que no hay estacionamientos y las ventas nos bajan y al bajar las ventas la Alcaldía deja de percibir ingresos, expresa que le han informado que les van suspender el permiso hasta enero del próximo año 2016, y solicita que se le suspenda en el mes de diciembre ya que es un mes donde hay afluencia de clientes. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Kamal Hilsaka que el punto de taxis funcionara hasta el 31 de diciembre del 2015, ya que el permiso de operación se les vence en dicha fecha.

C) PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MERCADOS DE LA TERMINAL DE DANI.

Se presentan ante la Corporación Municipal el Sr. Ever Reyes Presidente de la Asociación de Mercados de la Terminal de Danlí, El Abogado David Argueta con un grupo de locatarios de la Terminal.

El Sr. Ever Reyes manifiesta que se presenta para que les aclaren muchas dudas que tienen respecto a la construcción de la terminal municipal, expresa que el proyecto es muy bueno pero hay muchas dudas, ya que que fueron a COALIANZA y se dieron cuenta de muchas cosas, una de ellas es que tienen que pagar L.36,000.00 (treinta y Seis Mil Lempiras) por derecho de llave, también que a COALIANZA se le iba a pagar un precio de L.3,000.00 (Tres Mil lempiras) mensuales por el alquiler de los cubículos, la pregunta es porque no hacer municipal dicha terminal si el terreno es municipal, dice que la municipalidad de catacamas consiguió un préstamo de 80 millones a través de un Banco Nacional, entonces nosotros también lo podemos hacer de esta manera, porque la Alcaldía no solicita un préstamo al congreso nacional para hacer la mencionada terminal?,.- expresa que en COALIANZA también les informaron que se pagara parqueo para clientes por hora y nosotros sabemos que en los centros comerciales el parqueo es gratis entonces desde acá nos están estafando.

Continua manifestando el Sr. Ever Reyes que los comedores pagaran L.170.00 (Ciento Setenta Lempiras) diarios y otros rubros no se sabe cuánto pagaran hasta que se firme el contrato, los transportistas pagaran el valor de L.40.00 (Cuarenta Lempiras) por salida cada bus y el espacio físico es muy pequeño donde solo tendrá 30 bahías, por lo que no están tomando en cuenta el crecimiento del rubro del transporte y el terreno es muy pequeño, aparte de esto COALIANZA tenía 600 cubículos pero ahora solo son 400, expresa que 600 cubículos a 36,000.00 que nos cobraran por derecho de llave son L.21.6

millones de lempiras los que se tienen que pagar a parte de los pagos que hay que pagar por un periodo de 25 años por lo que es un gran negocio para la COALIANZA.

El Sr. Ever Reyes pregunta qué acuerdo pueden hacer? qué va a pasar después de 25 años que se pague a la empresa? Va a quedar la Alcaldía Municipal percibiendo el dinero? Como se va a seguir socializando este proyecto, porque todo esto puede llegar a un buen desenlace si se nombra una comisión de dialogo donde estén los transportistas, locatarios y la Alcaldía municipal, porque la preocupación de ellos es saber en qué forma se van a sanear todas estas situaciones.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino manifiesta que son proyectos que la ciudad de Danlí hace muchos años los está pidiendo y se está haciendo a través de COALIANZA porque es una institución que ayuda hacer obras a las instituciones que no están al alcance de ellas desarrollar proyectos grandes por si solas, le aclara que el Congreso Nacional no da prestamos lo que da es autorización para tramitar prestamos en la Banca Nacional y en cuanto al derecho de llave de los cubículos tiene que discutirse porque no está dentro del contrato y lo están haciendo para asegurar el cubículo, porque hay personas que se van sin pagar, expresa que la terminal después de 25 años va a ser de la municipalidad y la Corporación Municipal que este en ese tiempo sera la que tomara la decisión sobre la administración de la mencionada termina.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir manifiesta que la terminal se va a construir porque el pueblo la está pidiendo, hay que reunirse para analizar esta situación, porque así como ustedes tienen quejas, la corporación municipal también tiene quejas sobre ustedes, ya que hay muchos puestos que no tienen dueño y los usan de dormitorios, gente que tiene muchos años de no paar impuestos, ni el pago por alquiler de los locales, hay gente que tiene tres puestos y solamente paga por uno, hay muchas cosas que discutir, expresa que hay 250 cubículos y solo hay 150 locatarios.

El Abogado Francisco Ordoñez expresa que el pueblo siempre mira con buenos ojos a los buenos hombres, el proyecto abarca a la Corporación Municipal, al grupo de transportistas y locatarios que desde años han venido siendo parte de esta terminal, quiere llamar la atención en ustedes como autoridades porque hay un proyecto que lo reclama el pueblo, pero si ustedes como autoridades no asumen el protagonismo que el pueblo les ha dado en las urnas para hacer una buena gestión el pueblo se los reclamara, expresa que la cercanía más grane es alcaldía, locatarios y transportista, la pregunta es que va a pasar después que termine la concesión? Por qué no pensar en involucrar a los locatarios y transportistas después de la concesión!

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino manifiesta que ellos están de acuerdo que se haga la terminal pero lo que quieren que al final de la concesión tener una recompensa, ellos quieren ser partícipes de la terminal, expresa que se va hablar con COALIANZA para que el derecho de llave quede en L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras).

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares expresa que somos representantes del pueblo y quiere dejar fundamentada su posición, el tenía entendido que esta terminal era para reubicar los vendedores de la plaza San Sebastián y todos los vendedores ambulantes, y él les recomendó que buscaran un apoderado legal pero no con el fin de entorpecer el proyecto sino para que se les de participación, porque él como Regidor Municipal no es represéntate de COALIANZA sino del pueblo.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García propone que se nombre una comisión integrada por el regidor municipal David Renato Discua Elvir, Raymundo Rodríguez, Mario Alexis Amaya, Mauricio Ramírez, Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y un miembro de la Comisión de Transparencia, para que se reúnan con los representes de los transportistas y locatarios de la terminal municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se nombre la Comisión propuesta por el Regidor

Municipal Rolando Reynerio García, para que se reúnan con representantes de los locatarios y transportistas de la terminal municipal.- La corporación Municipal; **RESUELVE:** Nombrar una Comisión Integrada por los Regidores Municipales David Renato Discua Elvir

, Raymundo Rodríguez, Mario Alexis Amaya, Mauricio Ramírez, Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y un miembro de la Comisión de Transparencia para que se reúnan con representantes de los locatarios y transportistas de la terminal municipal.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir Expresa que antes de reunirse que se instruya al Departamento de Control Tributario y al Depto. de Justicia Municipal para que realicen un operativo para determinar cuánto es el total de cubículos, cuántos son los locatarios y cuanta es la mora que tienen con la Alcaldía municipal.

El Alcalde Municipal le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se instruya al depto. de Control de Tributario para que junto con el el Depto. de Justicia Municipal, realicen un operativo con el objetivo de determisnar cuanto es el total de los cubículos, cuántos son los locatarios y cuál es la mora que tienen con la Alcaldía Municipal.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.(**Ver Acuerdo No. 468-2015)**

7) INFORME PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA:

1º-) **Parecer No. 06-11-2015**.- Sobre la nota enviada por la señora Santos Liliana Fonseca Pastora solicitando impugnación de un dominio pleno otorgado al señor José Danilo Fonseca, sobre un lote de terreno ubicado en la Colonia Bella Vista de esta ciudad, argumentando que dicha propiedad se la dono su madre la señora Catalina Díaz Pastora, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, **ES DEL PARECER** porque se inadmita la solicitud planteada, en virtud de que la comparecencia de la peticionaria Santos Liliana Fonseca Pastora en esta instancia administrativa no se ajusta a lo que dispone el artículo (56) de la Ley de Procedimiento Administrativo, que preceptúa que sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, los interesados actuaran en la vía administrativa por medio de Abogado.-.La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere**, RESUELVE**: Tener por bien hecho el parecer legal No. 06-11-2015 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega e inadmitir la solicitud planteada por la Sra. Liliana Fonseca Pastora en vista de que no se ajusta a lo que dispone el artículo (56) de la Ley de Procedimiento Administrativo, que los interesados actuaran en la vía administrativa por medio de un Abogado.

2º-) **Parecer No. 07-11-2015.-** Concerniente a una nota enviada por el señor Pedro Pablo Andara Chacón, solicitando cambio de nombre y rubro del negocio que anteriormente había solicitado con el nombre de Súper Cell, venta y reparación de celulares y que ahora pondrá venta de ropa usada, ropa de cama, fragancias y cosméticos en general con el nombre de VARIEDADES ANDARA, esta Asesoría Legal Municipal, es del **PARECER,** porque toda vez que el peticionario no haya generado actividad tributaria bajo con el giro comercial anteriormente autorizado, el mismo no necesita la declaración jurada a que se refiere el artículo 118 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente, y procede de plano la autorización de cambio de nombre y de la actividad económica del nuevo negocio de venta de ropa usada, ropa de cama, fragancias y cosméticos en general al cual se va a dedicar el peticionario.- La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere**, RESUELVE**: Tener por bien hecho el parecer legal No. 07-11-2015 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, y autorizar el cambio del rubro del negocio de reparación y venta de celulares a venta de ropa usada, ya que el mismo no necesita la declaración jurada a que se refiere el artículo 118 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente, en vista que el peticionario no había generado la actividad tributaria bajo el giro comercial anteriormente autorizado.

3º-) **Parecer No. 08-11-2015.**- Referente al escrito presentado por el Abogado Douglas Rafael Martínez, en su condición de apoderado legal de los señores Carlos Fernando

Geromini Gil y Dolores Esperanza Ardon Castellanos, verificando replanteo de una solicitud dentro de la cual inicialmente pidió el otorgamiento de un dominio pleno de un bien inmueble ejidal, desistiendo en consecuencia de dicha pretensión y pidiendo al efecto que se ratifique el usufructo concedido desde al año dos mil cuatro (2004); la Asesoría Legal de esta Corporación Municipal, vista que fue la referida petición y documentos anexados, y

CONSIDERANDO, que nadie podrá construir sin permiso especial de autoridad competente, obra alguna sobre las calles, plazas, puentes, playas, terrenos fiscales y demás lugares de propiedad nacional y que al efecto sobre dichas obras no tienen los particulares que han obtenido este permiso, sino el uso y goce de ellas, y no la propiedad del suelo al tenor de los artículos 627 y 630 del Código Civil en relación con los artículos 68 y 70 de la Ley de Municipalidades en vigor, **ES DEL PARECER**, porque lo solicitado se resuelva de la siguiente manera: a) Tener por bien hecha el replanteo de una solicitud dentro de la cual inicialmente el peticionario en su condición antes indicada, pidió el otorgamiento de dominio pleno de un bien inmueble ejidal ubicado en la Colonia La Cofradía, sector El Triángulo de esta ciudad y consecuentemente tenerlo por desistido de la aludida pretensión.- b) Que en aras del derecho constitucional al trabajo, se le ratifique a los señores Carlos Fernando Geromini Gil y Dolores Esperanza Ardon Castellanos en el uso y goce de las mejoras construidas en el referido terreno municipal entre tanto esta Alcaldía Municipal no hago uso del mismo el cual según consta de la documentación acompañada han venido usufructuando desde al año dos mil cuatro (2004), debiendo continuar pagando los impuestos y tasas respectivos en relación a los permisos de operación de negocios otorgados. .- La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere**, RESUELVE**: **a)** Tener por bien hecho el parecer legal No. 08-11-2015 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, **b)** Ratificar a los señores Carlos Fernando Geromini Gil y Dolores Esperanza Ardon Castellanos, el uso y goce de las mejoras construidas en el terreno municipal ubicado en la Colonia La Cofradía, Sector el Triángulo de esta Ciudad, el cual consta de la documentación que han venido usufructuando el mencionado inmueble, desde el año dos mil cuatro (2004), entre tanto esta Alcaldía Municipal no hago uso del mismo y en aras del derecho constitucional al trabajo, y **c)** Debiendo continuar pagando los impuestos y tasas respectivas en relación a los permisos de operación de negocios otorgados

4º-) Parecer No. 09-11-2015.- Relacionado al escrito presentado por la Abogada Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, manifestando ser gestora oficiosa de la señora Vilma Consuelo Bonilla, mediante el cual acompaña una nota a través de la cual se supone que la aludida señora Vilma Consuelo Bonilla, renuncia a los derechos que le pudieren corresponder sobre un bien inmueble, del cual su esposo el señor Alex Jerónimo Bonilla, solicito a esta Corporación Municipal adjudicación de dominio pleno; la Asesoría Legal, es del **PARECER,** porque se inadmita el referido escrito junto con el documento a él acompañado, por las siguientes razones legales: a) Porque el artículo (56) de la Ley de Procedimiento Administrativo, preceptúa que sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, los interesados actuaran en la vía administrativa por medio de Abogado y al efecto su nombramiento podrá hacerse por Carta Poder autorizada por Notario, por escritura pública, por declaración escrita o por comparecencia verbal autorizada por quien corresponda, lo cual no ha ocurrido en el presente tramite.- b) Porque la eventual renuncia además de especificar la ubicación del bien sujeto al trámite de dominio pleno y su respectiva clave catastral, para liberar de responsabilidad a esta Alcaldía Municipal por cualquier reclamo futuro; la firma que calza al pie de dicho documento debe ser autenticada ante Notario o firmada en presencia de la Secretaria Municipal para que de Fe del acto. La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere**, RESUELVE**: **a)** Tener por bien hecho el parecer legal No. 09-11-2015 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega e inadmitir el referido escrito junto con el documento a él acompañado, por las siguientes razones legales: **b)** Porque el artículo (56) de la Ley de Procedimiento Administrativo, preceptúa que sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, los interesados actuaran en la vía administrativa por medio de Abogado y al efecto su nombramiento podrá hacerse por Carta Poder autorizada por Notario, por escritura pública, por declaración escrita o por comparecencia verbal autorizada por quien corresponda, lo cual no ha ocurrido en el

presente tramite**.- c** Porque la eventual renuncia además de especificar la ubicación del bien sujeto al trámite de dominio pleno y su respectiva clave catastral, para liberar de responsabilidad a esta Alcaldía

Municipal por cualquier reclamo futuro; la firma que calza al pie de dicho documento debe ser autenticada ante Notario o firmada en presencia de la Secretaria Municipal para que dé Fe del acto. La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere**,**

5º-) **Parecer No. 10-11-2015**.- Pertinente al escrito presentado por las Abogadas Sonia Angélica Cerrato Bautista y Mariela Mendoza Suazo, solicitando rectificación de nombre en una certificación de dominio pleno extendida a nombre de los señores Héctor Antonio Cruz Sierra y Olga Salandia, esta Asesoría Legal Municipal, vista que fue la solicitud planteada junto con los documentos acompañados, **ES DEL PARECER**, porque constando acreditado con la respectiva Partida de Nacimiento número (0703-1941-0035), ubicada en el folio (009) del tomo (0057) del año (1941), que el nombre completo de la señora Olga Salandia es Olga Ramírez Salandia; es procedente administrativamente acceder a la solicitud de rectificación del nombre consignado a la misma por el de Olga Ramírez Salandia dentro del punto de acta de la sesión ordinaria de corporación celebrada el día cinco de agosto del dos mil tres, debiéndose hacer la anotación al margen del referido punto de acta por medio de la Secretaria Municipal y una vez verificada la corrección solicitada se extienda a las peticionarias la certificación respectiva y al efecto tener a la Abogada Sonia Angélica Cerrato Bautista, colegiada número (14329) y a la Abogada Mariela Mendoza Suazo, colegiada número (15690), como apoderada legal de la señora Olga Ramírez Salandia, en las presentes diligencias, con oficina profesional ubicada en el Barrio Tierra Blanca de esta ciudad y teléfonos número (2763-5999) y (9696-0475) con las facultades legales conferidas. La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere**, RESUELVE**: **a)** Tener por bien hecho el parecer legal No. 10-11-2015 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, y **b)** Instruir a la Secretaria Municipal proceder a realizar la rectificación del nombre consignado en el punto de acta de la sesión ordinaria de corporación celebrada el día cinco de agosto del dos mil tres (2003), de **OLGA SALANDIA** a **OLGA RAMÍREZ SALANDIA**, debiéndose hacer la anotación al margen del referido punto de acta, y **c)** Una vez verificada la corrección solicitada otorgar a las peticionarias la certificación respectiva y al efecto tener a la Abogada Sonia Angélica Cerrato Bautista, colegiada número (14329) y a la Abogada Mariela Mendoza Suazo, colegiada número (15690), como apoderada legal de la señora Olga Ramírez Salandia, en las presentes diligencias, con oficina profesional ubicada en el Barrio Tierra Blanca de esta ciudad y teléfonos número (2763-5999) y (9696-0475) con las facultades legales conferidas

6º-) **Parecer No. 11-11-2015**.- Atinente a la solicitud presentada por el Sr**. JUAN ANTONIO MARADIAGA RODRÍGUEZ,** para que se conceda adjudicación permanente de un lote de terreno ubicado en la Colonia La Alicia de esta ciudad, la Asesoría Legal de esta Corporación Municipal, previa revisión y análisis de la referida solicitud y documentos adjuntados y en consideración a que nadie podrá construir sin permiso especial de autoridad competente, obra alguna sobre las calles, plazas, puentes, playas, terrenos fiscales y demás lugares de propiedad nacional y que al efecto sobre dichas obras no tienen los particulares que han obtenido este permiso, sino el uso y goce de ellas, y no la propiedad del suelo al tenor de los artículos 627 y 630 del Código Civil en relación con los artículos 68 y 70 de la Ley de Municipalidades en vigor, **ES DEL PARECER**, porque lo solicitado es susceptible de resolverse, de la siguiente manera: **a)** Previa solicitud planteada en legal forma que se le otorgue dominio pleno sobre el aludido lote de terreno si el mismo no es considerado como bien municipal de uso público.- **b)** En el último caso y en aras del derecho constitucional al trabajo que se le ratifique en el uso y goce de las mejoras construidas en el referido terreno municipal entre tanto esta Alcaldía Municipal no hago uso del mismo, debiendo continuar pagando los impuestos y tasas respectivos en relación a los permisos de operación de negocios otorgados. La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere**, RESUELVE**: **a)**Tener por bien hecho el parecer No. 11-11-2015 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger

Alberto Suarez Vega y ratificar al Sr. JUAN ANTONIO MARADIAGA RODRIGUEZ, en el uso y goce de las mejoras construidas en el terreno municipal, ubicado en la Colonia La Alicia de esta Ciudad de Danlí, entre tanto esta Alcaldía Municipal no haga uso del mismo, y **b**) Debiendo continuar pagando los impuestos y tasas respectivos en relación a los permisos de operación de negocios otorgados.

7º-) Parecer No. 12-11-2015.- Referente a la incorporación de documentos evacuada dentro de la Solicitud de Exoneración del Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles para el año (2015), de todas las propiedades religiosas ubicadas en el municipio de Danlí, propiedad de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; en cumplimiento a la resolución recaída en la sesión ordinaria de corporación de fecha veintidós de septiembre del año en
curso dos mil quince y consistente en los recibos de pago de las tasas municipales correspondiente al presente año (2015) en relación a todos los inmuebles de propiedad de dicha Iglesia y que se encuentran en esta comprensión municipal, los cuales se encuentran identificados bajo números, (635976), de la colonia la concepción, (635975), del barrio el quiquisque, (635974) también del barrio el quiquisque, (635990) (635991) (635992) (635993) (635994) y (635965) de la colonia la cofradía, (635964) de la colonia nueva esperanza, (635958), (635960), (635961), (635962) y (635963) del barrio las flores; con los cuales se complementa la documentación requerida por esta Alcaldía para conceder la exoneración peticionada; **ES DEL PARECER**, se acceda a la solicitud planteada calificándose al efecto a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, como exonerada del pago del impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes al año (2015) de todas las propiedades religiosas ubicadas en el municipio de Danli, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios municipales a que legalmente está obligada y a que en lo sucesivo se le exija para su comparecía en esta instancia administrativa municipal que actué por medio de Abogado al tenor del articulo (57) de la Ley de Procedimiento Administrativo. La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere**, RESUELVE**: **a)** Tener por bien hecho el parecer legal No. 12-11-2015 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y exonerar a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, del pago de impuestos sobre bienes inmuebles correspondientes al año (2015) de todas las propiedades religiosas ubicadas en el municipio de Danlí, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios municipales a que legalmente está obligada y **b)** Que en lo sucesivo para su comparecía en esta instancia administrativa municipal, actúe por medio de Abogado al tenor del articulo (57) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) En relación a la nota presentada por la Sra. Aminda Esperanza Barahona, con identidad No. 0703-1961-00267, solicitando permiso para rematar la mercadería ya que estamos ubicados en el Boulevard la Democracia de esta ciudad y serán desalojados, por lo que solicita se le dé permiso para quedarse el mes de diciembre y desalojar en el mes de enero.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Sauceda, otorgar un permiso provisional hasta el 31 de diciembre del 2015, a la Sra. Aminda Esperanza Barahona, con identidad No. 0703-1961-00267, para que pueda rematar la mercadería, misma que se encuentra ubicada frente al Boulevard La Democracia, debiendo desalojar el 01 de enero del 2016.- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA**.

2) Referente a la nota presentada por el Patronato de la Comunidad de El Coyolar Jamastran, solicitando que les otorgue permiso para la instalación de juegos permitidos por la ley a partir del 04 al 13 de diciembre del 2015, a la vez solicitan que les exonere del pago por dicho permiso, en vista que los fondos los utilizaran para la reparación de lámparas de alumbrado público, en vista que están en mal estado y el ente encardo de su repacion ha hecho caso omiso.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Sauceda otorgar permiso al Patronato de la Comunidad de El Coyolar Jamastran, para la instalación de los juegos permitidos por la ley a partir del 04 al 13 de diciembre del 2015., así mismo exonerar del pago del permiso antes indicado., al Patronato de la Comunidad de El Coyolar.- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA**.

3) Referente a la nota presentada por el Sr. Rigoberto Valiente con identidad No. 0501-1984-08085, solicitando permiso para la instalación de Circo América Espectacular, en el terreno ubicado al lado del Estadio Marcelo Tinoco de esta Ciudad, a partir del 11 de diciembre del 2015 al 11 de enero del 2016, comprometiéndose a cumplir con los requerimientos de higiene y seguridad correspondiente.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE.-a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing.

Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Sauceda, otorgar permiso al Sr. Rigoberto Valiente con identidad No. 0501-1984-08085, para la instalación de Circo América Espectacular, en el terreno ubicado al lado del Estadio Marcelo Tinoco de esta Ciudad, a partir del 11 de diciembre del 2015 al 11 de enero del 2016**,** debiendo cumplir con los requerimientos de higiene y seguridad.- y **b)** Previo al Otorgamiento del mencionado permiso, realizar el respectivo pago de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal en el Departamento de Control Tributario.- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA**.

4) En relación a la nota presentada por el grupo de vendedores en carretas denominado “UNION Y FUERZA”, solicitando se les deje ubicados en el lugar donde se encuentran actualmente, solamente en esta temporada navideña, una vez terminada la navidad se comprometen a ubicarse en el lugar donde las autoridades municipales lo estimen conveniente. -La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE.-**.Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Sauceda, para que sea el quien determine la ubicación de estos grupo de vendedores en carretas denominado UNION Y FUERZA.

para que sea el que ubique en el lugar permitirle al grupo de vendedores en carretas denominado “UNION Y FUERZA” quedarse por esta temporada navideña en el lugar que se encuentran ubicados actualmente, con el entendido que cuando las autoridades municipales consideren necesario su reubicación no presentaran oposición.

5) Respecto a la nota presentada por el Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de El Chichicaste Jamastran, solicitando permiso para llevar a cabo la feria patronal a partir del 19 de diciembre del 2015 al 02 de enero del 2016.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**. **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Sauceda otorgar permiso al Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de El Chichicaste Jamastran, y **b)** Con el Entendido que no están autorizados para la instalación de juegos permitidos por la ley, ya que tiene que ser autorizado por la Corporación Municipal.

6) Referente a la nota presentado por la Sra. Juana Antonia Gaitán López. Solicitando permiso para ubicarse en las afueras de Plaza Castillo, donde se encuentra TROPIGAS, para poder vender mercadería ya que es una persona de escasos recursos económicos y necesita trabajar.--La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**. Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Director Municipal de Justicia, otorgarle un permiso provisional a la Sra. Juana Antonia Gaitán López, para la venta de mercadería en la acera frente a TROPIGAS, hasta el 31 de diciembre del 2015, debiendo realizar el pago respectivo por el mencionado permiso.

7) En relación a la nota presentada por el Sr. José Nicolás Ávila y Oscar Andara, Presidente y Secretario del Patronato Pro-Mejoramiento Comunal y Conservación del Medio Ambiente de la Comunidad de Villa Santa, solicitando permiso para la instalación de la Feria del Café y Juegos permitidos por la ley a partir del 05 al 19 de diciembre del año en curso.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**. **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir

al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Sauceda, otorgar permiso al Patronato de la Comunidad de Villa Santa, para la instalación de la Feria del Café y Juegos permitidos por la ley, la cual se llevara a cabo a partir del 05 a la 19 de diciembre del 2015. y **b)** Previo al otorgamiento del permiso el Patronato de la referida comunidad debe cancelar la cantidad de L.5,000.00 (Cinco Mil Lempiras), en el Departamento de Control Tributario de esta Municipalidad, por el permiso de los juegos permitidos por la ley.- **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

8) Referente a la nota presentada por la Sra. Argentina Castellanos Murillo con identidad No. 0715-1979-00313, solicitando se le incluya en la lista de los vendedores ambulantes ubicados en el Boulevard La Democracia de esta Ciudad, en vista que el día que fueron a medir no se encontraba en el lugar de trabajo por motivos de salud,.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**.- Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino, instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Sauceda, para que proceda a medir el local donde se encuentra ubicada la Sra. Argentina Castellanos Murillo, así mismo otorgarle el permiso provisional, bajo los mismos parámetros que se les está otorgando los permisos a los vendedores ambulantes.

9) Respecto a la nota presentada por la Sra. Olga Chacón de Solís con identidad No. 0703-1960-00876, solicitando permiso para vender pupusas frente a la casa del Profesor Darío Gonzales Q.D.D.G., los días 05,06,07,08, 24,25, y 31 diciembre del año en curso y el 01 de enero del 2016.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García manifiesta que no está de acuerdo porque nosotros le dimos a partir del 05,06, 07 y 08 diciembre, para uso exclusivo al grupo solidaridad, expresa que solo en los cohetes se gastan L.20,000.00 y es la feria del pueblo donde van todas las familias y han tenido problemas con estos señores porque no quieren pagar, entonces tendríamos que derogar el acuerdo o que se les dé permiso y que los fondos sean para el grupo solidaridad.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que este Grupo Solidaridad no le aporta nada a la Alcaldía Municipal y además se les aportan L.20,000.00 (Veinte mil Lempiras) para la feria, propone que se les cobre un valor de L.1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras) por los días que va estar instalada.

El Ing. Henry Antonio Valladares expresa que para no entrar en discordia que se le autorice el permiso y que pague un valor y que los fondos sean para la feria.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que tenemos que respetar y la nota ingresa a la Corporación Municipal no al Comité de la Feria, por lo que el permiso tiene que darlo la Corporación Municipal y el dinero tiene que ingresar a las arcas municipales.

El Alcalde Municipal le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le dé el permiso a la Sra. Olga Chacón para la venta de pupusas frente a la casa del Profesor Darío Gonzales Q.D.D.G. los días **los días 05, 06, 07, 08, 24. 25 y 31 de diciembre del 2015 y el 01 de enero del 2016,** cobrándosele un valor de L.1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras) y que los fondos ingresen a la Alcaldía Municipal.-. **Votando a favor** los Regidores Municipales Gerzan Nortie Herrera, David Renato Discua Elvir, Mario Amaya, Mauricio Ramírez, Walter Omar Sorto Amaya, Genaro Escalante Zepeda y Raymundo Rodríguez.- **Votando en Contra** ya que están de acuerdo que se le dé el permiso pero que los fondos ingresen al Comité de la Feria: El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Henry Antonio Valladares, Rolando Reynerio García y Pedro Enrique Murillo Elvir. **(Ver Acuerdo No 466-2015).**

10) Acerca de la nota enviada por Directivos del Patronato de la Comunidad de Santa Rita, Santa María, informando que se reunieron en la Escuela Juan Ramón Molina para dar fe

del documento del predio de un terreno de una manzana por el funcionario Regidor Sr. Walter Omar Sorto. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada de la nota enviada por los Directivos del Patronato de la Comunidad de Santa Rita, Santa María y custodiar la copia del documento en el Depto. de Secretaria.

11) Referente a la solicitud enviada por la Sra. Gloria Amparo Mondragón Andino, solicitando el Cambio de nombre de un negocio el cual está funcionando como El Bombazo con No. de Permiso 0946, nombre del cual solicito se haga el Cambio a Tienda de Zapatos Americanos La Estrella, la Corporación Municipal, **RESUELVE:** se le traslada la solicitud para que realice el respectivo Cambio de Nombre al negocio perteneciente a la Sra. Gloria Amparo Mondragón Andino, siempre y cuando este al día con su respectivo pago y declaración jurada.

21) Nota enviada por la Sra. Ana Lilian Flamenco, Presidenta Junta Directiva COMVENDAL, solicitando la renovación y ampliación del contrato de arrendamiento de las instalaciones del Mercado Municipal de Danlí a la Cooperativa COMVENDAL.

El Agr. Rolando Reynerio García Regidor Municipal expresa que en el convenio quedo una cláusula que tenía que cambiar las instalaciones eléctricas.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir manifiesta que se reunieron para que le redujeran el valor del arrendamiento a los locatarios, se quedó que el tiempo era muy corto para la captación de fondos, expresa que ya hay una asociación de locatarios que andan haciendo los trámites para la personería jurídica, entonces deberíamos de esperar a estos locatarios.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García expresa que en enero ya tiene que estar firmado el contrato por lo que no podemos esperarnos porque es una recomendación del tribunal superior de cuentas, lo que podemos hacer es darlo en arrendamiento por un año y dejar una clausula en la cual quede establecido que si en un determinado momento que se llegue a un convenio con cualquier organización para mejorar las instalaciones del mercado, tienen que estar de acuerdo que se rescinda el contrato.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que no hicieron el cambio de las instalaciones eléctricas porque se pretendía hacer un nuevo mercado, pero hablo con el Ing. Héctor Briceño que en este momento no era posible remodelar el mercado, lo que se puede hacer es la remodelación de las oficinas del mayoreo, ya que la municipalidad carece de oficina, se puede acondicionar unas 10 a 50 oficinas para atención al público y la otra parte convertirla en una galería para artesanía, expresa que se le dijo al Ing. Héctor Briceño que hiciera ese diseño y lo que lo presentara a la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por la Sra. Ana Lilian Flamenco, Presidenta Junta Directiva COMVENDAL, al Asesor Legal Municipal Abog. Roger Alberto Suarez Vega para la elaboración del contrato de arrendamiento del mercado municipal.

22) Acerca de la nota enviada por Directivos del Patronato Pro-Mejoramiento de Los Almendros, quienes tienen aprobado L. 60,000.00 para el Proy. Reparación del Centro Comunal y les tocaba retirarlo en el mes de junio, por lo que solicitan sea trasladado al Recurso de Balance 2016 junto con el otro presupuesto; la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la enviada por los Directivos del Patronato Pro-Mejoramiento de Los Almendros, al Gerente Admivo. Financiero Lic. Milton Zelaya para que sean tomados en cuenta al momento de la elaboración del Recurso de Balance 2015.

23) En lo que respecta a una nota enviada por el Sr. Marco Ernesto Montoya, Presidente del Patronato de Estrella de Oriente solicitando que los L. 20,000.00 aprobados para el Proyecto Ampliación del Campo de Fútbol en la Comunidad, sea trasladado al Recurso de Balance año 2016 ya que el proyecto no se llevó a cabo por falta de maquinaria, la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por el Sr. Marco

Ernesto Montoya, Presidente del Patronato de Estrella de Oriente, al Gerente Admivo. Financiero Lic. Milton Zelaya para que sean tomados en cuenta al momento de la elaboración del Recurso de Balance 2015.

24) Referente a la solicitud presentada por la Sra. Tomasa del Carmen Ponce Murillo, solicitando un Permiso para un puesto de venta de achinería en las orillas del Estadio Marcelo Tinoco y el boulevard, negocio que servirá de sustento a su familia. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por la Sra. Tomasa del Carmen Ponce Murillo ya que no hay más espacios disponibles en esa zona.

25) Referente a la solicitud planteada por el Sr. Rubén David Morga Rivera, manifestando que ha venido recibiendo una ayuda económica por parte de la Corporación, para la compra

de medicamentos, pero el Renglón Presupuestario contable de las ayudas sociales está agotado para los meses de noviembre y diciembre, por lo que solicita le den una pronta solución. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por el Sr. Rubén David Morga Rivera, al Gerente Admivo. Financiero Lic. Milton Zelaya para que identifique los Fondos para continuar con la ayuda al Sr. Morga Rivera.

26) Acerca de la nota enviada por la Sra. Francisca Marina Carrasco García, solicitando la aprobación de un Permiso para la Venta de Achinería en las orillas del Estadio Marcelo Tinoco y el Boulevard, para ayudarse en el sustento de la familia. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por la Sra. Francisca Marina Carrasco García ya que no hay más espacios disponibles en esa zona.

27) Acerca de la nota enviada por el Ing. Henry Valladares e Ing. Yorlin Mabel Flores Andino, Presidente y Secretaria de COMAS Y USCLAD, solicitando la cantidad de L. 2,000.00 para realizar una capacitación y una Gira Educativa a la Represa con el objetivo de comenzar las actividades en la parte de regulación y control y que dichas unidades tengan conocimiento de la situación actual de los proyectos de agua. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar solicitud enviada por el Ing. Henry Valladares e Ing. Yorlin Mabel Flores Andino, Presidente y Secretaria de COMAS Y USCLAD, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para su análisis y resolución.

28) Referente a la solicitud enviada por el Sr. Carlos Rubén Ríos, solicitando le permitan continuar vendiendo en las aceras afuera de los Castellanos, ya que el Juez de Policía le dijo que lo solicitara a la Corporación. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por el Sr. Carlos Rubén Ríos, ya que no se están permitiendo vendedores ambulantes en la ciudad, y se quiere limpiar la misma de todos estos vendedores.

29) En lo que respecta a una Notificación enviada por el Sr. José Medardo Ordóñez, Gerente General de la Empresa Ingeniería Minera S.A. ya que tienen la intención de presentar la solicitud Concesión Minera Metálica denominada “ENAMORADO I”; “ENAMORADO II” Y “ENAMORADO III”, misma que se encuentra ubicada en la zona de Danlí, por lo cual y conforme a Ley presenta la correspondiente notificación, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. José Medardo Ordoñez Gerente General de la Empresa ENAMORADO I, ENAMORADO II y ENAMORADO III, que la Corporación Municipal no se da por notificado en vista que la notificación no especifica en qué lugar del Municpaio de Danlí estará ubicada la precitada concesión.

30) Sobre la Notificación enviada por el Sr. José Medardo Ordóñez, Gerente General de la Empresa LAND GOLD INVERSIONES S.A. ya que tienen la intención de presentar la solicitud Concesión Minera Metálica denominada, “LA AGUJA”, misma que se encuentra ubicada en la zona de Danlí, por lo cual y conforme a Ley presenta la correspondiente notificación.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. José Medardo Ordoñez Gerente General de la Empresa LAND GOLD INVERSIONES S.A que la Corporación Municipal no se da por notificada en vista que no especifica en qué lugar del municipio de Danlí estará ubicada la concesión minera metálica denominada LA AGUJA.

31) Referente a la Notificación enviada por el Sr. José Medardo Ordóñez, Gerente General de la Empresa LAND GOLD INVERSIONES S.A. ya que tienen la intención de presentar la solicitud Concesión Minera Metálica denominada, “EL PILAR”, misma que se encuentra ubicada en la zona de Danlí, por lo cual y conforme a Ley presenta la correspondiente notificación. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. José Medardo Ordoñez Gerente General de la Empresa LAND GOLD INVERSIONES S.A que la Corporación Municipal no se da por notificada en vista que no especifica en qué lugar del municipio de Danlí estará ubicada la concesión minera metálica denominada EL PILAR..

32) Respecto a la nota enviada por el Sr. Camilo Molina, solicitando permiso para realizar Venta de Carteras y Fajas, frente al Almacén Jerusalén, en la acera del Banco de Occidente. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por el Sr. Camilo Molina, ya que lo que se quiere es limpiar la ciudad de todos los vendedores ambulantes.

33) De la nota enviada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de Cuba, El Chaparral,
solicitando el Remanente que dejamos para el Pago de Mano de Obra del Albañil del Proyecto de Un Gimnasio el año 2014, dejaron L. 10,000.00 y solo hay L. 3,966.04 en el Plan de Inversión; La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de Cuba, El Chaparral, al Gerente Admivo. Financiero Lic. Milton Zelaya para el análisis y dictamen.

34) Sobre la nota enviada por el Sr. Wilmer Andrade, Presidente Comité Estadio Marcelo Tinoco, solicitando el apoyo para que nos brinden los recursos económicos para la compra de un Tractor (Chapeadora) con las especificaciones siguientes: de 18 a 26 HP, con un diámetro de sus cuchillas de 46 a 54; para uso de la chapia de la Cancha del Estadio Marcelo Tinoco y de las Canchas Semilleros del Futuro de esta ciudad.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García manifiesta que es necesario que se haga la inversión para la chapia del estadio, pero si se va adquirir un bien que sea municipal, que no sea de uso exclusivo para el Comité Pro mejoramiento del Estadio Marcelo Tinoco, porque después se apropian de los bienes municipales y no se los quieren prestar a nadie.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el como Alcalde Municipal tiene un presupuesto para la compra de un tractor, se está comprando en CAMOSA, y sera un tractor para uso municipal porque es grande, es para limpiar canchas de futbol alcantarillas, todas las áreas verdes, derechos de vía etc, expresa que ya se hizo la solicitud a CAMOSA, y el Comité Pro mejoramiento del Estadio Marcelo Tinoco quieren un tractor para uso exclusivo del estadio, hay un fondo para dicho estadio que se podría usar para la compra de un tractor pequeño con un valor aproximado de L.50,000.00, para que sea para uso del estadio. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por el Sr. Wilmer Andrade, Presidente Comité Estadio Marcelo Tinoco, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su análisis y resolución.

35) Referente a la solicitud planteada por la Lic. Kenia Cáceres, solicitando ayuda económica para su Padre el Sr. Andrés Cáceres, quien padece de Cáncer de Próstata con Metástasis en la Laringe y el problema crónico de Riñón por lo cual le realizaron exámenes, y medicamentos y se les hace dificultoso por ser de bajos recursos económicos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por la Lic. Kenia Cáceres, solicitando ayuda económica para su Padre el Sr. Andrés Cáceres, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su análisis y resolución.

36) Nota enviada por el Sr. Daniel Martínez, Presidente del Patronato de Cuyamapa No. 2, manifestando que en este año 2015 se les asigno un Presupuesto para la Construcción de un Aula de clase y solicitando que este año 2016 también se les continúe apoyando para terminar con la construcción de dicha aula. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Daniel Martínez, Presidente del Patronato de Cuyamapa No. 2, al Regidor Municipal encargado de la zona de Villa Santa Ing. Henry Valladares para su respectivo análisis y dictamen.

37) Acerca de la nota enviada por el Sr. Isidro Zelaya Romero, residente en el Municipio de Pespire, Choluteca, solicitando autorización o Permiso Especial para el transporte fuera del municipio de aproximadamente 3 mil metros cuadrados de arena la que tiene almacenada en un predio en la aldea de Los Almendros Jamastrán. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Isidro Zelaya Romero, residente en el Municipio de Pespire, Choluteca, a la Comisión de Ambiente para su análisis y dictamen.

38) Acerca de la solicitud de Traspaso de un Inmueble ubicado en la Comunidad de Jutiapa, Danlí, solicitud realizada por la Dra. Edna Yolani Batres Cruz, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la solicitud de Traspaso de un Inmueble ubicado en la Comunidad de Jutiapa, Danlí, solicitud realizada por la Dra. Edna Yolani Batres Cruz, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, a la Comisión de Vivienda y al Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega para su respectivo análisis y dictamen.

39) Del Oficio –CIPF-89-2015, enviado por el Ing. Gerson Perdomo, Jefe Interino Centro de

Información y Patrimonio Forestal ICF, sobre zona sujeta a regulación con su respectivo mapa de ubicación (sistema de coordenadas), específicamente del área asignada a la Cooperativa Agroforestal denominada “Agua Fría” y un documento el cual contiene una breve explicación del proceso de regularización, La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Pasar el Oficio –CIPF-89-2015, enviado por el Ing. Gerson Perdomo, Jefe Interino Centro de Información y Patrimonio Forestal ICF, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para su respectivo análisis y resolución.

40) En lo que respecta a una nota enviada por los Lic. Isolina Elvir Méndez, Directora y César Ayestas, Presidente Sociedad de Padres de Familia del Jardín de Niños Danlí, solicitando colaboración para la Construcción de 2 Aulas en la segunda planta para el año 2016, esto debido al incremento de matrícula que tienen. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la solicitud presentada por los Lic. Isolina Elvir Méndez, Directora y César Ayestas, Presidente Sociedad de Padres de Familia del Jardín de Niños Danlí, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para su respectivo análisis y resolución.

41) Sobre la nota enviada por el Sr. Daniel Martínez, Presidente del Patronato de Cuyamapa No. 2, manifestando que en este año 2015 se les aprobó un presupuesto para el pago de una Maestra en el Programa Educatodos y ha tenido aceptación, razón por la cual solicitan se les asigne un Presupuesto para contratar un Maestro el año 2016. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Daniel Martínez, Presidente del Patronato de Cuyamapa No. 2, al Regidor encargado de la zona de Villa Santa Ing. Henry Antonio Valladares, para su análisis y dictamen.

42) Acerca de la nota enviada por Directivos del Patronato de San Diego, El Benque, Santa Rita, Las Trojes y la Angostura; en representación de la autoridades del Instituto Jamastrán, Escuela José Trinidad Cabañas, Patronatos, Iglesia Católica y Evangélica, solicitando no autorizar el Permiso de Explotación Minera que les está solicitando una empresa para instalarse en el terreno donde antes funciono el aserradero DISA ubicado en la comunidad de San Diego, Valle de Jamastran ya que se nos ha informado que en los predios en mención se instalara la empresa con su maquinaria para procesar broza y extraer oro. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarles a los Directivos del Patronato de San Diego, El Benque, Santa Rita, Las Trojes y la Angostura; en representación de la autoridades del Instituto Jamastran, Escuela José Trinidad Cabañas, Patronatos, Iglesia Católica y Evangélica, que la Corporación Municipal no ha autorizado ningún permiso de operación a la referida compañía, y trasladar dicho escrito a la Comisión de Minas para su análisis y dictamen.

43) Referente a la nota enviada por la Dra. Indiana Aracely Argeñal y Dra. Lilian Casco, Jefa Región Sanitaria El Paraíso y Jefa Consulta Externa H.G.A. solicitando el apoyo para

que convoque a las Organizaciones y Patronatos de Juntas de Agua al lanzamiento de la Introducción de la Nueva Vacuna contra la Poliomielitis, (Polio Virus Inactivada Inyectable); el 30 de noviembre a las 9:00 a.m. en el Parque Central. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Dra. Indiana Aracely Argeñal y Dra. Lilian Casco, Jefa Región Sanitaria El Paraíso y Jefa Consulta Externa H.G.A, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para su respectivo análisis y resolución.

44) En lo que respecta a una nota enviada por el Sr. Jorge Luis Valladares Castellanos, solicitando una ayuda económica en calidad de Estudiante Universitario, para ayudarse con los gastos de un curso de titulación en la Universidad UNIVAL Ocotal en Nicaragua. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por el Sr. Jorge Luis Valladares Castellanos, ya que la Alcaldía Municipal no cuenta con fondos en este momento para este tipo de ayudas.

9.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

11-11-2015.- 08:00 a.m.	Atención al Público
12-11-2015.- 08:00 a.m.	Reunión en el CEB del Pozo Bendito, asunto de áreas protegidas PATH.
10:00 a.m.	Reunión Junta Directiva de Aguas de Danlí, Sesión Ordinaria.
01:00 p.m.	Inauguración de BANRURAL, en Danlí.
02:30 p.m.	Reunión con Ingenieros sobre Proyectos a realizarse en este Municipio, Ing. Luis Romero “CONASA”, Ing. Pujol de COALIANZA.
	Proyecto de Represa en el Río Vallecillo.
13-11-2015.- 09:00 a.m.	Atención al Público.
10:00 a.m.	Atención a Patronatos
01:30 p.m.	Supervisión de Proyectos (Los Arcos, La Ceibita, Col. Teodoro Rodas), (Reparación de Calles, parque Los Arcos), estado actual de calle Col. Teodoro Rodas Valle.
16-11-2015.- 09:30 a.m.	Reunión en la Cámara de Comercio con dirigentes del área de las ventas de la Terminal y dirigentes del transporte.
11:30 a.m.	Reunión con los del Proyecto Mitigar COPECO, sobre Parque de los Arcos.
12:30 m.	Programa de Televisión TV Oriente.
02:00 p.m.	Supervisión de Mantenimiento de Calles en la Ceibita.
17-11-2015.- 08:00 a.m.	Viajó a Tegucigalpa, reunión en BANPAIS, sobre el Préstamo a la Municipalidad.
18-11-2015.- 10:00 a.m.	Viajó a Tegucigalpa, nuevamente a reunión con el Gerente de BANPAIS, sobre el Préstamo de la Municipalidad y con SEFIN Dirección de Crédito Público.
19-11-2015.- 09:00 a.m.	Atención al Público
11:00 a.m.	Reunión en la Oficina con los Jefes de Contabilidad, Tesorería y Gerencia.
20-11-2015.- 09:00 a.m.	Supervisión de Proyectos en Santa María, Const. de Aulas del Inst. Santa María.

21-11-2015.- 09:00 a.m. Inauguración del Campeonato Equipos Campeones de la Municipalidad, Copa Octagonal Final.

23-11-2015.- 08:00 a.m.	Presentación del Himno Nacional de Alumnos Graduandos en el IDO.
02:00 p.m.	Atención al Público
04:30 p.m.	Reunión en la Cámara de Comercio, con el equipo gestor de la Pavimentación de la Carretera Tegucigalpa-Danlí-Las Manos.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón informa que ya se hizo la solicitud de financiamiento del préstamo por el valor de 23 (Veintitrés) millones de lempiras, a un plazo de 10 (diez) años, expresa que la respuesta fue positiva, pero tiene que ser aprobada por crédito público, pero ya se reunió con ellos y solamente se está esperando que el decreto salga publicado en la gaceta.- El Ing. Raúl Cerrato Subgerente Foráneo de Negocios nos envió una nota en la cual nos manifiesta que actualmente se encuentran en un proceso de validación y revisión de la documentación presentada por la municipalidad y posteriormente se someterá a las instancias de aprobación de dicha institución.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO – ZONA DE VILLA SANTA.

- Visita a la comunidad del Urracal, verificar invitación a problemas de viviendas (Pedrito Martínez).
- Reunión con comisiones Reguladoras de proyectos de lotificación CINEGA sobre la adjudicación de las mismas.
- Reunión con autoridades de Educación y el COMDE.
- Reunión con COMDE, planificar participación Cabildo Abierto Informativo (Indicadora de Educación.).
- Reunión en la Pedrosa (sobre problemática educativa) y construcción de pupitres.
- Entrega de pupitres a presidenta patronato de la comunidad de la Pedrosa.
- Gestionar y agilizar proyecto de la zona de Villa Santa (electrificación de la zona de la Esperanza, el Bordo, la Unión, Porvenir).
- Gestionar reparación puente la Esperanza, el Bordo, ante el Fondo Cafetero.
- Gestionar proyecto de apertura de escuela en la comunidad de Villa Nueva, el Guano zona de Villa Santa, ante autoridad de Educación y Proheco.
- Participo en los 200 días de clases en la Placita San Sebastián, con autoridades educativas.

El Ingeniero Henry Antonio Valladares informa con respecto al problema de la construcción de la bodega en la Colonia el Zarzal de esta Ciudad, manifiesta que él fue incluido en la comisión para tratar este problema, informa que estuvo reunido con el Abogado Roger Alberto Suarez Vega y la Sra. Sonia Zamora, el Ing. Ovidio Mejía dejo en su representación al Sr. Melanio, manifesta y en este caso la Alcaldía Municipal lleva todas las de perder, expresa que le presento el documento emitido en el año 2000, cuando era Alcalde el Sr. Juan José Osorio, ella se ampara en este documento, y fue verificado en el libro de actas y en ningún momento dice que no puede construir.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo manifiesta que el permiso se dio sin ningún tipo de restricción y una vez otorgado no es conveniente estar poniéndole obstáculos a esta señora en cuanto a la construcción, porque el procedimiento administrativo indica que debe de haber una motivación de hechos y tiene que ser en base a los fundamentos de derecho y hasta el momento él no encuentra un fundamento jurídico para detener esta construcción, porque si el ente encargado de establecer los requisitos, condicionantes y restricciones no lo hizo antes de dar el permiso entonces a estas alturas no es procedentes detener la construcción.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que los dueños de la lotificación hubieran establecido en una cláusula del contrato que es una zona residencial, si tuvieran una autorización por la Alcaldía, porque si no el contrato hubiera sido invalido porque ellos no pueden establecer condiciones que son propiamente municipales.

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia manifiesta que los próximos permisos de operación que se soliciten para este tipo de negocios deben de denegarse, le pregunta al Abogado Roger Alberto Suarez Vega si se puede hacer? El Abogado le responde que para denegar un permiso tiene que haber una motivación.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. PEDRO ENRIQUE MURILLO ELVIR, ZONA DE JAMASTRAN.
12 de noviembre 2015.- Reunión con Patronato de Chirinas, priorización de proyectos.

13 de noviembre 2015.- Reunión Patronatos Las Lomitas, priorización de proyectos.

16 de noviembre 2015.- Reunión con Locatarios de la Terminal, en las Oficinas de la Cámara de Comercio.

19 de noviembre 2015.- Reunión Comisión Finanzas, sobre Plan de Inversión 2016.

20 de noviembre 2015.- Reunión Comisión de Finanzas, sobre Plan de Inversión 2016.

Todos los demás días atención al público, en la Oficina de Regidores.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL Lic. GERZAN NORTIE HERRERA AVILA - ZONA EL ALTIPLANO.
12 de noviembre 2015.- Asistí a una reunión a la comunidad de Quisgualagua con Directivos de patronato y Junta de Agua sobre un proyecto de Agua Municipal en dicha comunidad.

13 de noviembre 2015.- Reunión en la Escuela Taller sobre la revisión del presupuesto general de ingresos y egresos para el año 2016, como miembro de la comisión nombrada por la Corporación Municipal para dicha actividad.

16 de noviembre 2015.- Atención al público y Directivos de patronatos en la oficina de Regidores.

17 de noviembre 2015.- Me traslade a la comunidad de Las Tunas a reunión con patronato sobre la aprobación del proyecto de construcción de Aula Kínder y por qué no se ha podido ejecutar.

18 de noviembre 2015.- Atención a patronatos y al público en general en la oficina de Regidores.

19 de noviembre 2015.- Me traslade a la comunidad de Ocobas a reunión con vecinos de dicha comunidad y directivos del patronato para conocer sobre la construcción del proyecto del Centro Comunal.

20 de noviembre 2015.- Reunión en la ADAGO con la comisión nombrada por la Corporación sobre la revisión del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2016.

21 de noviembre 2015.- Me traslade a la comunidad de San Juan de Linaca a realizar una boda civil junto con la Secretaria Municipal por Ley.

22 de noviembre 2015.- Atención al público y patronatos en la oficina de Regidores.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA - ZONA DE AZABACHE.

12 de noviembre 2015.- Reunión en el Pozo Bendito con el Sr. Alcalde Municipal y miembros del I.CF. PATH, para delimitar las zonas productoras de agua.

16 de noviembre 2015.- Visita a la comunidad de la Libertada de Azabache, para verificar el terreno donde se construirá el Centro de Salud.

17 de noviembre 2015.- Reunión en las oficinas de la escuela Taller, para tratar sobre el tema de sueldos de los empleados meses de noviembre y diciembre.

19 de noviembre 2015.- Atención a patronato en oficina de Regidores para platicar con algunos patronatos para explicarle de algunos proyectos que se realizaran el próximo año 2016.

20 de noviembre 2015.- Atención a patronato de la zona Azabache, en la oficina de Regidores entrega de material para la priorización proyectos año 2016.

23 de noviembre 2015.- Visita a la comunidad de Calpules para platicar con Director de la Escuela sobre Maestro que imparte clases de inglés.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL GENARO ESCALANTE - ZONA EL CHAPARRAL EL AGUILA Y BAÑADEROS.

11 de noviembre de 2015.- Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

12 de noviembre de 2015.- Estuvimos en reunión en Aguas de Danlí a las 10.00 de la mañana, en compañía de los Regidores David Discua, Rolando García, Alcalde Municipal y el Abogado German Ávila.- También estuvimos en la inauguración del proyecto de demarcación del área protegida zona productora de Agua de zopa de Piedra de Apaguiz y Vida Silvestre en compañía del Alcalde Municipal, Walter Omar Sorto, Raimundo Rodríguez y su servidor Regidores Municipales.

13 de noviembre de 2015.- Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

14 de noviembre de 2015.- Estuvimos en la comunidad de Providencia Arriba con patronato viendo la reparación de carretera.

16 de noviembre de 2015.- Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

17 de noviembre de 2015.- Asistí a sesión extraordinaria de Corporación Municipal en la Escuela Taller.

21 de noviembre de 2015.- Inauguración de dos proyectos Electrificación y Puente peatonal, en compañía del Vice Alcalde David Abrahán Amador y Raymundo Rodríguez, Rolando García y su servidor Regidores Municipales.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL RAYMUNDO RODRIGUEZ - ZONA LA LODOSA.

11 de noviembre 2015.- Atendiendo patronato en la comunidad de Santa Fe Guambuco, conociendo sus expectativas y planes para sacar adelante la comunidad y planeando los proyectos que se llevan a cabo.

12 de noviembre 2015.- Se hizo acto de presencia y atendiendo la invitación a la inauguración del proceso de demarcación del área protegida de aguas de Danlí en la comunidad del pozo Bendito.

14 de noviembre 2015.- Atendiendo la invitación del patronato de la comunidad de Guambuco, la reunión se trataba de la priorización del proyecto de la escuela de este sector, ya que en esta comunidad no existe centro educativo y los alumnos se ven obligados asistir a la escuela de Nicaragua y los vecinos de la comunidad abogan por la construcción de la escuela en dicha comunidad.

16 de noviembre 2015.- Se recibió en la oficina de Regidores al patronato de las Vegas de Guambuco.

17 de noviembre 2015.- Asistí a sesión extraordinaria en la escuela Taller, para tratar sobre el salario presupuestario y pago de empleados.

19 de noviembre 2015.- Atendiendo al público en general en la oficina de Regidores.

20 de noviembre 2015.- Atención al público en general en la oficina de Regidores.

21 de noviembre 2015.- Atendiendo la invitación a la inauguración proyecto de luz eléctrica en la comunidad del Chaparral y de un puente peatonal que conduce a varias comunidades, en compañía del Vice Alcalde Municipal David Abrahán Amador, Rolando García Regidor Municipal, Genaro Escalante Regidor y coordinador de la zona y mi persona.

23 de noviembre 2015.- Atención al público en general en la oficina de Regidores y

Seguidamente atendiendo a una comisión de Cedrales, siempre con el mismo problema del patronato de dicha comunidad.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES LIC. GERZAN NORTIE HERRERA AVILA YSR. GENARO ESCALANTE ZEPEDA.

Respecto a la solicitud enviada por el Sr. Francisco Morgan solicitando un cubículo o espacio para la venta de baleadas en el muro del Hospital Regional Gabriela Alvarado de esta Ciudad, de Dani, ubicado frente a la Carretera Panamericana que conduce al Paraíso, sobre la cual la Corporación Municipal resolvió trasladar la solicitud a la Comisión de Vivienda para análisis y dictamen informa los siguiente: Como Comisión de Vivienda nos trasladamos al lugar a verificar dicho predio donde solicita para la instalación de la venta de baleadas.- constatando que en el muro perimetral del referido Hospital contiguo a un puesto de una funeraria se encuentran tres cubillos desocupados o que no están siendo utilizados**.- NOTA:** Como Comisión de Vivienda damos fe de la antes descrito y recomendamos a la Corporación Municipal que se le apruebe uno de los tres espacios que esta contiguo a la funeraria ya que esos tres espacios tienen mucho tiempo de estar desocupados según vecinos del os mismos-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino, Instruir al Director Municipal de Justicia proceder a ubicar y otorgar un permiso provisional, al Sr. Francisco Morgan en un espacio ubicado en el muro del Hospital Regional Gabriela Alvarado de esta Ciudad, frente a la carretera panamericana que conduce a la Ciudad de El Paraíso, espacio en el cual venderá baleadas, **b)** Instruir a la Jefa del Depto. de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio, para que proceda a efectuar el cobro respectivo, al Sr. Francisco Morga de acuerdo a lo establecido a la Resolución emitida en Acta No. 12 del 2014 en fecha 17 de junio del 2014**, y c)** Manifestarle al Sr. Francisco Morgan que la construcción debe ser de material desarmable y que al momento que se quiera hacer ampliación a la carretera Panamericana , debe de estar dispuesto a desalojar el área sin pretender haber adquirido algún derecho.

INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR MUNICPAL DE JUSTICIA ABOGADO LUIS RENE SAUCEDA:

Con respecto a los vendedores ambulantes el día martes 26 de mayo del presente año a las 2:00 p.m. en el departamento de Justicia Municipal se les leyó punto de acta de la manera siguiente: Acta No. 10 del día martes 19 de maya La Corporación Municipal, **RESUELVE:1)** Nombrar una Comisión integrada por: El Abogado Luis Rene Sauceda Juez de Justicia Municipal, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y el Comisionado Municipal Sr. Onan Torres, para que procedan a realizar un listado de todos

los vendedores ambulantes que se encuentran en las aceras y vendedores en carretas de la Ciudad de Danlí, y que a la vez procedan a determinar quienes pertenecen al Municipio de Danlí y quienes no, **2)** Una vez efectuado y depurado el listado de los preindicados vendedores otorgarles permiso provisional a los pertenecientes al Municipio de Danlí, debiendo cumplir lo siguiente: **a)** Los referidos vendedores ambulantes deben ser ubicados de forma ordenada, en lugares donde no obstaculicen el paso del peatón, dejando libre el área del casco histórico de la ciudad; **b)** Deben Mantener el área completamente limpia de basura**, c)** No se permitirá la ubicación de más vendedores de los que queden debidamente registrados en la Alcaldía Municipal, y con el entendido que cuando se tenga un lugar donde reubicarlos no presentaran oposición al traslado, **d)** Estarán siendo supervisados constantemente por el Departamento de Justicia Municipal, al no cumplir con las reglas establecidas se procederá inmediatamente a la suspensión del permiso, **e)** Los referidos vendedores deberán efectuar el pago respectivo por dicho permiso a la Alcaldía Municipal, presentando para ello la solvencia municipal, acompañado de su tarjeta de identidad.- Se procedió a realizar un censo de los vendedores que se encuentran ubicados en las aceras de lo cual se presentó un informe de todos ellos a si mismo se sugirió que les cobrara la cantidad de 100 (cien Lempiras) por metro cuadrado de los cual la corporación municipal ordeno dicho cobro por parte de Control Tributario y que este departamento de Justicia Municipal les otorgara un permiso provisional para que pudieran operar legalmente-Por lo antes expuesto les informo que se encuentran ya cesados los vendedores de carretitas del centro de la ciudad, por lo que se les está solicitando por su digno medio establezcan el

cobro a cada uno de ellos y la ubicación de los antes mencionados pues es de nuestro parecer que los mismos no deben ubicarse en cualquier parte de la ciudad ya que obstaculizan el tráfico y muchos problemas más, por lo que como Director de Justicia Municipal y en consulta de los otros miembros de la Comisión solicito a ustedes tomen a consideración las siguientes sugerencias: **1)** A los vendedores de carretitas se les cobre la cantidad de 100(cien) lempiras por metro cuadrado, como se hizo con los vendedores de las aceras, ejemplo a los que camina n una carreta de mano se les cobre la cantidad de 100 (cien Lempiras), a los vendedores que venden su producto en vehículo se les mida el mismo y de acuerdo a los metros que da así establecerles el cobro.- **2)** En cuanto a su ubicación se recomienda ubicarlos en el Mayoreo debido a que la mayoría son vendedores de verduras, los días que está disponible este local que sería el sábado, domingo, lunes, martes y miércoles hasta el mediodía quedando libre la tarde para que la feria del agricultor pueda ubicarse y empezar sus funciones el día jueves y viernes, y en cuanto a los que no venden otro producto y caminan ambulantes dejarlos como operan actualmente, pues hasta la fecha no afectan demasiado el ornato de la ciudad, en cuanto a los vendedores de verduras en vehículo automotor dejarlos en los lugares que actualmente funcionan siempre y cuando no afecten el ornato de la ciudad i el libre tránsito de las personas y vehículos**.- 3)** se solicita dejar los días jueves y viernes que se encuentra ocupado el mayoreo, como punto de venta de verduras la avenida que esta desde comercial la Unión hasta la casa de la profesora María Luisa Gallardo, los vendedores solicitaron ante su servidor se les diera la calle que se encuentra desde la LOTO hasta la Farmacia KIELSA, así mismo se puede señalar la calle que estimen conveniente siempre y cuando no afecte el ornato de la ciudad u toras molestias, también que la calle sea comercial debido que de los contrario los vendedores siendo ubicados en una calle no estratégica tendrían menos ventas.-**4)** De los vendedores de hot dog y otros que se encuentran en punto fijo o de forma ambulante buscarles un lugar determinando como ser gasolineras, plaza san Sebastián, Parques (excepto el parque central) y otros que ustedes estimen conveniente.- **5)** Solicito se establezca un control sobre los vendedores minoritarios , debido a que se ha propagado en gran cantidad de los cuales en esta municipalidad y otros instituciones se miran por todos lados, por lo que es de nuestro parecer se les cobre una cantidad módica o en su defecto no se les cobre, pero que al menos se les dé un permiso provisional para operar con su respectiva identificación colgada de su cuello como lo manda la ley y así establecer un control evitando con esto su aumento y descontrol sobre ellos.- **6)** Solicito su orden sea de carácter urgente, para empezar el día miércoles 25 de noviembre del 2015, con el cobro y la legalización de vendedores pues ellos mismos lo están exigiendo.-**7)** Otras medidas que ustedes estimen

conveniente para el bienestar de las ciudad y de estos vendedores que están exigiendo que les cobre una cantidad módica y así se les otorgue el permiso correspondiente.
El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir expresa que quien va a controlar a estos vendedores así como lo está planteando el Director Municipal de Justicia, lo ve muy difícil.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino propone que sea la misma comisión que se nombró para levantar el censo de los vendedores ambulantes los que se encarguen de ubicar estos vendedores y que el cobro sea de acuerdo al rubro del negocio.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión que se designó para realizar el censo de los vendedores ambulante, integrada por el Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Sauceda, El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y el Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres, para que determinen el cobro y la ubicación de estos vendedores, así mismo que el cobro se haga de acuerdo al rubro del negocio.

INFORME PRESENTADO EL JEFE DEL DEPTO DE CATASTRO P.M. MANUEL DE JESUS NUÑEZ:
En atención al oficio No. 216-2015-SM-Danli, referente a la nota enviada por Directora del Centro de Pre Básica Gabriela Mistral y Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia, solicitando la remedición del área que corresponde al Centro Educativo, ya que han sido

modificadas por las siguientes razones: **a)** El Centro Comunal de la Col. Teodoro Rodas fue construido en parte del área comprendida al Centro Pre básico Gabriela Mistral; **b)** Las medidas irregulares del área y en desniveles; **c)** La Construcción del muro perimetral del Centro o mejoras del centro la cual se trasladó al depto. de catastro para remedición .- **Informo lo siguiente**: Los técnico catastrales Carlos Ferrera y Ramón Urrutia presentaron el producto que a continuación se detalla: **1)** Se comprobó que el terreno que corresponde a la referida área verde formo parte de un lote de terreno de mayor extensión el cual se ha disminuido por adulaciones efectuadas por la corporación municipal para la construcción del Kinder Gabriela Mistral y según la remedición del área y las dimensiones lineales son similares y también para un salón de usos múltiples donado al Patronato en el cual se encontró un faltante de más de 90.00 (Noventa) Metros cuadrados en perjuicio del patronato y según la información proporcionada por los vecinos el faltante posiblemente fue tomado por los colindantes en el sector sur del predio.- **2)** En la actualidad el área verde restante se ha reducido a un área de 1,678.64 (Mil Seiscientos Setenta y Ocho 64/100) metros cuadrados ubicado en el sector norte del predio que correspondía al área verde original.-**3)** Entre esa área verde y el terreno de la cancha y kínder en la actualidad existe una proyección de calle con un ancho de 8.00 metros que será **de análisis por parte de la corporación municipal** si la referida calle se mantiene o se suma al área verde.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Dar por bien hecho el informe presentado por el Departamento de Catastro Municipal y trasladarlo a la Comisión de Vivienda y Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega para análisis y dictamen.

INFORME PRESENTADO POR EL SR. DELMER IZAGUIRRE ASISTENTE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA).-En atención al oficio del 11 de noviembre del 2015 del Ministerio Publico, sobre el decomiso de broza mineral la cual fue extraída de forma ilegal, en el sector de pajarillos, municipio de Danlí, se realizó una inspección de campo al sitio conocido como el plantel localizado en el sector de Arauli Municipio de Danlí en coordinación con el representante de la SERNA MI AMBIENTE, Chacón y el Policía Clase 3 José Donato Barahona Encargado de la Policía Nacional en el Sector de Arauli.- **CONCLUSIONES: 1)** El Sr. Jorge Alberto Rivera Osorto se presentó a la Oficina de la UMA como responsable o propietario de la broza, **2)** Según el conteo de los sacos de broza se totalizaron 75 sacos en presencia del señor Jorge Rivera.-**3)** El Ministerio Publico recomienda que se impongan las sanciones administrativas respectivas que en derecho correspondan.-**4)** El Ministerio Publico no recomienda que hacer con esta broza.- **RECOMENDACIÓN:** En relación a lo anterior esta Unidad Municipal Ambiental (UMA)

recomienda a la Honorable Corporación Municipal, que solicite a la Comisión de Minas y a los Asesores Legales el destino final de esta broza de acuerdo a nuestras leyes y la sanción respectiva a aplicar.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que el l Sr. Jorge Alberto Rivera Osorto lo que solicita es que se les devuelva la broza, misma que fue trasladada a la comunidad de el Linaca, y el Sr. Osorto le manifestó que eran más de 250 sacos y se los han robado solamente hay 75, propone que se les devuelva ya que hay un dictamen del ministerio público y están dejando el destino final de la mencionada broza a la Alcaldía Municipal, propone que se les cobre un valor de L.10.00 (Diez Lempiras) por cada saco.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Autorizar al Sub Comisionado de la Policía Departamental No. 7 Miguel Alberto Ponce Sorto, La devolución de 75 sacos de broza, al Sr. Jorge Alberto Rivera Osorto, material que se encuentra decomisado en el Plantel localizado en el sector de Arauli.-y **b)** Previo a la devolución de la precitada broza el Sr. Jorge Alberto Rivera Osorto debe realizar el pago de L.10.00 (Diez Lempiras) por cada saco, en el Depto. de Control Tributario Municipal, dicho valor está establecido en el Plan de Arbitrios Municipal.

INFORME PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL LIC. VANESSA CASTELLANOS.-Cumpliendo con las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas de informar a la Corporacion Municipal sobre la emisión de todo documento que sirva para la generación de ingresos como ser los permisos de operación, solvencias, recibos para pagos (Banco) y de egresos respectivamente como ser los cheques, por lo que solicita la aprobación de la emisión de los siguientes documentos: **1)** 3000 (Tres Mil) Cheques de la cuenta No. 12900006079342 de Banpais del número 16,001 al 19,000, **2)** 5000 (Cinco Mil) Permisos de Operación del número 112,501 al 117,500.--La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**. Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos la emisión de 3,000 (Tres Mil) Cheques de la cuenta No. 12900006079342 de Banpais a partir del número 16,001 al 19,000 y 5,000 (Cinco Mil) Permisos de Operación del número 112,501 al 117,500. –**LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA-**

INFORME PRESENTADO POR LA LIC. JULIA PINEDA ENCARGADA DE LA OFICINA DE LA MUJER:

La Licenciada Julia Pineda informa sobre Las actividades y gastos realizados en el año 2015.

	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CHEQUE	MONTO
	Construcción de cocineta.	pago ferret casa del soldador, construcción de cocineta en la casa de la juventud para impartir cursos de repos	CK13697	L. 15,886.00
	Fecha especial Día de la Madre	Gastos de celebración día de la madre salón Municipal.	CK33148	L. 24,430.00
	Reparación de Estufa	Compra de repuesto en Wolozn y reparación del horno de la estufa.	CK13756	L. 2,004.00
	Mano de obra para reparación de estufa.	Reparación de Equipo de cocina estufa micro onda y percoladora.	CK13775	L. 1,000.00
	Instalación Eléctrica	Instalación Eléctrica en la cocineta de la Oficina de la Mujer.	CK13889	L. 5,500.00
	Compra de canastas familiares.	Pago de factura inversiones punto de encuentro, entregadas a madres solteras de escasos recursos económicos.	CK14023	L. 7,000.00

	Curso de corte y confección-Repostería	curso de corte y confección impartido en la col Alicia y curso de Repostería en casa de la Juventud OMM.	CK14098	L. 76,000.00
		TOTAL PAGADO		**L. 131,820.00**

INFORME PRESENTADO POR EL LIC. CRISTIAN RODRIGUEZ ENCARGADO DE LA OFICIA DE COMVIDA:

El Lic. Cristian Rodríguez encargado del Programa Municipal De Infancia y Juventud, explica el por qué invertir en la niñez y juventud, el **ARTÍCULO 59-E.- (Adicionado por Decreto 143-**2**009**) dice que en cada municipio se formularán y ejecutarán políticas públicas locales, orientados a atender las necesidades de la mujer , la juventud, la niñez, el adulto mayor, expresa que cuentan con un plan anual de trabajo debidamente firmado y autorizado para su ejecución, contemplando los siguientes rubros:

1) Administración.
2) Apoyo social y cuidado del medio ambiente.
3) Proyecto de comunicaciones.
4) Educación; prevención de VIH/SIDA, embarazos adolescentes etc.
5) Cultura, artes y deportes.

Continúa manifestando el Lic. Cristian Rodríguez que hasta el mes de agosto han ejecutado la cantidad de L.1,258,988.26 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Ocho Mil, Novecientos Ochenta y Ocho Lempiras, con 26/100) en diferente actividades en beneficio de la juventud las cuales están detalladas en el informe por escrito, el cual se entregara al Departamento de secretaria.

El Regidor Municipal Lic, Gerzan Nortie Herrera expresa que tanto la Oficina de la Mujer como COMVIDA han tenido proyección, observa que la oficina de la mujer ha ejecutado muy poco porque solo tienen L. 131,820 lempiras, en el informe presentado por COMVIDA hay un valor de L,217,442 (Doscientos Diecisiete Mil Lempiras) en compras de uniformes le parece exagerado, le pregunta que si tienen la justificación, porque tienen que presentar los recibos y a quien fueron entregados, también hay un viaje por el valor de L.19,000.00 (Diecinueve Mil Lempiras) para empleados del Depto. de Control Tributario, le parece que este gasto no abarca la juventud porque son empleados municipales que tienen un sueldo mensual, manifiesta que el programa ya tiene destinado en que se van invertir los fondos y es dinero es condicionado.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya expresa que el Programa Municipal De Infancia y Juventud (COMVIDA), solamente es para el área urbana, porque no ve que desarrollan actividades para los niños y jóvenes del área rural y el 65% de la niñez y juventud es del área rural, solicita que el próximo año se desplacen al área rural.

El Lic. Cristian Rodríguez manifiesta que le es difícil desplazarse al área rural porque no cuentan con la logística como ser un automóvil.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares expresa que son fondos municipales y hay niños y jóvenes en el casco urbano y rural, sugiere que en el año 2016 debería de incluir a las Regidores Municipales para que la distribución sea equitativa.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir manifiesta que en el informe hay dinero invertido en compra de zapatos pregunta a donde los repartes? El Lic. Cristian Rodríguez le responde que en las diferentes escuelas, barrios y colonias donde hay niños de escasos recursos económicos.

INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO LIC. MILTON JOSE ZELAYA:

El Lic. Milton José Zelaya Gerente Administrativo Financiero informa que los integrantes de la Comisión Técnica integrada por el su persona, la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellano, Lic. Yeni Josefina Lanza Jefa del Depto. de Contabilidad, El LIc. Olvin Fonseca Director de la UDEL, presentan a la Corporación Municipal en pleno, el presente dictamen

el cual tiene por objeto analizar y en su caso autoriza la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2015, el cual se formula con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) La Municipalidad fue condenada mediante sentencia judicial emitida por la Corte Suprema de Justicia No. 724-12 ordena a la Municipalidad de Danlí al reintegro de 48 empleados y el pago de salarios y beneficios sociales dejados de percibir durante el tiempo que duro el juicio, mismo que provoco desbalances presupuestarios y financieros de valores no consignados y de acurdo a las negociaciones se autorizó hacer transferencias para en los sucesivo hacer los pagos parciales se hasta la fecha de L.7,723,480.43
2) Se Publicó en la Gaceta el Diario Oficial de la Republica de Honduras el día sábado 28 de febrero del 2015 el Decreto No. 91-2014 aprobado por el Poder Legislativo cuyo objetivo es reducir el impacto del gasto corriente aumentando el porcentaje del 40% al 55% (año 2014 y 2015), contenido en el Articulo No. 98 de la ley de Municipalidades lo anterior derivado de la sentencia judicial No.724-12.
3) Se registra en el libro de actas de corporación Municipal, tomo 110 año 2015, del punto de Acta No 05 de sesión ordinaria del día martes tres de marzo del presente año, mediante Acuerdo No, 72-2015 autorizar cancelar a los empleados reintegrados asi:50% de la deuda total el 06 de marzo del 2015, 10% de la deuda total el 02 de septiembre del 2015 y el 30% el 04 de noviembre del 2015.
4) La Corporación Municipal, tomo 110 año 2015, de sesión ordinaria, celebrada el día 03 de marzo del presenta año, mediante Acuerdo No 70-2015 Decreta Estado de Emergencia Financiera-Administrativa.
5) En el Presupuesto de Egresos del periodo fiscal 2015 no contemplo en el renglón 01-09-01-161 Beneficios y Compensaciones el monto a pagar (la cantidad solo se refleja

contablemente como cuentas por pagar) por un valor de L.14,594,092.42., la administración se vio obligada a solicitar transferir fondos del libro de sueldos y salarios 2015 por un monto de L7,723,480.43 cantidad que debe devolverse presupuestariamente al momento de gestionar un préstamo bancario previa la autorización del Congreso Nacional de la Republica.

6) Está en proceso de publicarse el Decreto Legislativo que autoriza a obtener una línea de crédito con una institución bancaria nacional hasta un monto de L.30 millones de lempiras a un plazo de diez años.- este préstamo deberá destinarse para el pago de las demandas laborales y hacer una restructuración de la nómina de empleados y trabajadores mediante una evaluación del recurso humano.

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL:

1) Por este conducto y con fundamento en los artículos del 12 al 25 inciso 3 de la Ley de Municipalidades, nos permitimos en presentar, la presente iniciativa a efecto de que la Corporación Municipal estudie y en su caso autorice la modificación al presupuesto de Egresos correspondiente al año 2015 por lo que formulamos lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1) Actualmente el Pleno de la Corporación Municipal se encuentra conociendo de diversas acciones para resolver la precaria situación financiera de la presente administración, mismas que impactarían directamente el Presupuesto vigente (modificación de programa) razón por la cual es necesario que nos avoquemos directamente a la modificación presupuestal que originaría estas propuestas, así como de aquellas que se considere conveniente realizar, razón por la cual proponemos a fin de llevar a cabo la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se realice de conformidad a lo que se estudie.

2) por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25 inciso 3 de la Ley de Municipalidades, solicitamos que se atienda esta iniciativa y se apruebe de ejecución inmediata la modificación presupuestaria tendiente hacer el ajuste al libro de Sueldos y Salarios del 2015.

3) En virtud de que el Presupuesto de Egresos es producto de la recaudación y como ya se señaló, es necesario realizar una modificación al Presupuesto de Egresos que se ajuste al monto trasferido del Libro de Sueldos y Salarios del 2015, así como también se deberán adecuar las diversas partidas presupuestarias de conformidad al gasto publico ejercido y/o por ejercer en la última parte del año, contemplándose así el cierre fiscal del año 2015.

4) Las transferencias autorizadas en la que afectan el Libro de Sueldos y Salarios 2015 del Libro de Actas de Corporación Municipal 2015 son a) Tomo 110-2015, Acta No, 5 de Sesión Ordinaria del 03 de marzo, mediante Acuerdo No 71-2015, b) Tomo 111-2015, Acta No. 10 de sesión ordinaria del 19 de mayo, mediante Acuerdo No 214-2015, c) Tomo 113-2015, Acta No. 15 de sesión ordinaria del 04 de agosto mediante Acuerdo No 331-2015, d) Tomo 113-2015, Acta No, 16 de sesión ordinaria del 18 de agosto del 2015, acuerdo No. 354-2015, e) Tomo 114-2015, Acta No. 18, sesión ordinaria del 22 de septiembre, mediante acuerdo No. 388-2015, f) Tomo 114-2015 Acta No 20 de sesión ordinaria del 20 de octubre, mediante acuerdo No. 439-2015 y g) Tomo 115-2015, Acta No. 21, Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre del 2015, mediante acuerdo No. 446-2015.

5) Amparados en la certificación del libro de actas de corporación municipal tomo 110-2015, de sesión ordinaria, celebrada el día 03 de marzo del 2015 mediante acuerdo No. 70-2015 en la que se Decreta Estado de Emergencia Financiero Administrativa, la vía más recurrente y para no incrementar los ingresos corrientes de manera ficticia para cubrir el desbalance presupuestario en el gasto corriente disponemos a su

6) consideración transferir fondos de inversión identificados con fondos ordinarias de la Municipalidad, esto para cubrir este déficit en presupuesto.

   En el Articulo No. 98 de la Ley de Municipalidades, inciso 2, establece lo siguiente: Los gastos fijos ordinarios solamente podrán financiarse con los ingresos ordinarios de la Municipalidad, además el Articulo No 177 del Reglamento de la Ley de municipalidades establece que: Los gastos fijos ordinarios solo podrán financiarse con los ingresos ordinarios de la Municipalidad.

   La petición se respalda en el hecho que los gastos corrientes presupuestados no alcanzan para cubrir los pagos a los reintegrados y debido a la situación de emergencia la solución es transferir renglones de inversión

7) Debido a que no se consideró en su momento hacer la devolución de los valores trasferidos del Libro de Sueldos y Salarios 2015 por el valor de L.7,723,480.43., amparados en la emergencia administrativa financiera y que los ingresos corrientes no han superado a la fecha las metas proyectadas, la comisión técnica propone hacer los ajustes respectivos contando con la aprobación y justificación pertinente uy se trasladen fondos de inversión de fondos propios (fondo once).

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que esta es una de las opciones, tambien está la otra que es aplicar una cuenta por cobrar el cual se reintegraría en el momento que nos aprueben el préstamo, pero el problema es que el préstamo está en proceso y no se sabe cuando nos va a salí, y el problema es que el presupuesto se tiene que liquidar anualmente, en cuanto a lo que preguntaba el Regidor Municipal Rolando Reynerio García que si habían asideros legales de Gobernación y el Tribunal Superior de Cuentas para hacer estos movimientos, responde que solamente se han hecho las consultas pero ellos no dan nada por escrito.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que le gustaría que el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez de la opinión sobres estos movimientos que se pretenden hacer.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez manifiesta que el Decreto lo vamos a analizar todos, el problema es el Libro de Puestos y Salarios que está agotado porque no tenemos presupuesto para pagar los sueldos de noviembre y diciembre más los aguinaldos, entonces tenemos que hacer un ajuste de los sueldos y salarios por el valor de siete millones.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que para que tengamos más claro lo que se va hacer, la exposición de motivos tiene que ser más amplios, para que entendamos bien.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que tenemos que devolver los valores que se tomaron del presupuesto para el pago de los empleados reintegrados, porque el libro de sueldos y salarios no cuenta con fondos para los meses de noviembre y diciembre, lo que se busca es un asidero legal porque tenemos que regresar valores ya que presupuestariamente el libro de sueldos y salarios no cuenta con estos valores, por eso se le pidió a la comisión técnica que nos presentaran un dictamen para no tener problemas en un futuro, expresa que le solicito al Abogado Roger Alberto Suarez Vega que nos diera un dictamen legal y se le pidió a Olvin Fonseca que nos ayudara en esto ya que tiene mucha experiencia, hay dos opciones una es la que nos están presentando que es sacrificar proyectos de inversión con fondos propios de la municipalidad y la otra opción es cuenta por cobrar el cual se reintegraría en el momento que nos aprueben el préstamo pero es una emergencia y tardaría mucho tiempo porque no sabemos cuándo nos van aprobar el préstamo.

Continúa manifestando el Regidor Muncipal Lic. Gerzan Nortie Herrera que ve muy bien redactado el dictamen, pero la exposición de motivos puede ser ampliados, es de buscarle una salida porque sabemos que estamos en un situación difícil, pero tenemos que ser cuidadosos al momento de aprobar este tipo de movimientos y estar claros que es lo que vamos aprobar para no tener más problemas de los que ya tenemos, solicitamos al Lic. Olvin Fonseca que nos explique y saber si podemos aprobar esta propuesta, tambien se necesita el dictamen del Auditor Municipal para poder ampararnos.

El Lic. Olvin Fonseca manifiesta que se está partiendo de una sentencia, esto creó conflicto en la parte financiera porque no se contaba con el presupuesto para hacerle frente a estas demandas, ante esta situación se hizo un Acuerdo de emergencia Administrativa Financiera, luego se tomaron algunas medidas y entre una ellas la corporación municipal autorizó tomar del libro de sueldos y salarios 2015, para el pago de los empleados reintegrados, a raíz de esto se les presentan dos vías una es aplicar cuentas por cobrar y la otra afectar proyectos de inversión con fondos propios de la municipalidad, pero ha estado buscando en las leyes y no hay nada que diga que no se puede afectar de inversión para pago de gastos de funcionamiento, el problema es que la corporación municipal autorizo sacar los valores del libro de sueldos y salarios pero quedo ese vacío porque no se dejó establecido como lo iban a devolver.

El Artículo 98, inciso 2 de la ley de municipalidades dice que Los gastos fijos ordinarios solamente podrán financiarse con los ingresos ordinarios de la Municipalidad, en este caso La Corporación Municipal debe de identificar qué proyectos de los que van a sacrificar son con fondos propios de la Alcaldía Municipal para ser transferido al libro de puestos y salarios.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que tenemos un asidero legal que es el decreto de emergencia, nos tememos que olvidar de cumplir con porcentaje de gastos funcionamiento, debido a la sentencia que la Corte Suprema dicto en contra de la municipalidad, es lógico que tenemos que sacrificar inversión entonces lo que compete es que le demos este dictamen al Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez y al Asesor legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega para que lo analicen y nos presenten un dictamen y convocar a una sesión extraordinaria para tomar una decisión.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que esta resolución es de urgencia, y este dictamen que presenta la comisión técnica se sustenta en los Artículos 98, inciso 2, 5 y 6, de la ley de municipalidades, así como en los artículos, 177.- del Reglamento dice que Los gastos necesarios para el buen funcionamiento de las Municipalidades no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del total de los ingresos corrientes del período. Asimismo, los gastos fijos ordinarios sólo podrán financiarse con los ingresos ordinarios de la Municipalidad, el Art. 178 dice .- El Presupuesto de Egresos tendrá como base el presupuesto de ingresos y entre ambos se mantendrá el más estricto equilibrio.- En consecuencia, no podrá contraerse ningún compromiso ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el Presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo.- Expresa que le consultaba al Gerente Administrativo si esta propuesta no sobrepasa los techos del decreto y los límites del gasto de funcionamiento y siendo así no habría ningún problema pero el Gerente le dijo que a estas alturas se sobrepasaron los límites, y el código civil establece que las leyes que interesan al orden público no pueden modificarse por interés de los particulares, que sería este caso un acuerdo que nace a raíz del acuerdo de emergencia administrativa financiera y el artículo 98 inciso 6 de la ley de municipalidades es claro.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García le dice al abogado que en este caso nos tenemos que olvidar del artículo 98 inciso 6 de la ley de municipalidades porque aun sin hacer los ajustes ya sobrepasamos el límite de los gastos de funcionamiento, ya sabemos que la falta administrativa ya la estamos cometiendo, lo que tenemos que hacer es darle más análisis a esta propuesta que nos presentó la comisión técnica para ver si no incurrimos en una falta civil.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que cuando
analizamos el flujo de caja, en el mes de septiembre hubo una recaudación de 2.8 la planilla de sueldos anda en 2.5, desde el mes de agosto se ha incrementado el gasto de funcionamiento por el flujo de efectivo que hemos tenido, gobernación y el Tribunal velan para que las municipalidades vayan bajando los gastos de funcionamiento y se cumpla con lo que dice la ley, en los informes trimestrales que presenta el Depto. de contabilidad siempre hacen las recomendaciones que se implementen políticas para bajar el gasto de funcionamiento.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que podemos bajar el gasto de funcionamiento si cumplimos con lo presupuestado pero va a depender del ingreso, y el gasto de funcionamiento se nos ha aumentado por las demandas salariales que hemos pagado.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera secunda la propuesta del Regidor Municipal Rolando Reynerio García que se pase el dictamen presentado por la Comisión técnica al Abogado Roger Alberto Suarez Asesor Legal Corporativo y al Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique mendaz para que lo analicen y nos presenten un dictamen, una vez que lo tengan listo convocar a una sesión extraordinaria para tomar una decisión.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se traslade el dictamen al Asesor legal corporativo y al Auditor Municipal, y convocar a una sesión extraordinaria- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

La Corporación Municipal; **RESUELVE**: **a)** Trasladar el dictamen presentado por la comisión técnica integrada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton Josu Zelaya, Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal, Lic. Jenny Josefina Lanza Jefa del Depto. de Contabilidad y el Lic. Olvin Fonseca Director de la UDEL, al Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y al Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez para que le den un mayor análisis y presenten el dictamen a la corporación

Municipal, y **b)** Una vez listo el dictamen convocar a una sesión extraordinaria de emergencia, para tomar una decisión.

El Lic. Milton José Zelaya Gerente Administrativo expresa que urge definir conque Banco se va a trabajar, porque no es correcto que se manejen los ingresos de la forma que se está manejando hasta este momento, porque hay mucha delincuencia, sugiere que el 30% de los ingresos corrientes pueden ser depositados en la cuenta que tenemos con Banco de los Trabajadores para el pago de los sueldos y salarios de los empleados municipales, pero la corporación municipal tiene que autorizar. Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno. **(Ver Acuerdo No. 464-2015**).

INFORME PRESENTADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL LIC. PIEDAD ELIZABETH SALCEDO:
La infrascrita secretaria municipal de Danlí, Depto. de El Paraíso, por este medio a la Corporación Municipal en relación a la citación ordenada en la secuela de sesión ordinaria de fecha (02) de junio del (2015), para evacuar el interrogatorio propuesto en la persona de la Sra. Azucena Esmeralda Torres Colindres, dentro de la solicitud de nulidad de un punto de acta presentada por el Sr. Juan Pablo Mídanse Sosa; que no ha sido posible a la fecha citar a la indicada señora porque no se ha localizado en su domicilio cito en la Colonia Las Brisas de esta ciudad, como consta consignado dentro del contexto de la cedula de citación de fecha 30 de octubre del 2015, donde se anotó por parte de los Policías Municipales Juvenal Flores y Rigoberto Hernández encargados de su remisión que el ciudadano José Luis Posas les manifestó que su mama la señora Azucena Esmeralda Torres no se encuentra en el país y que ella no iba a firmar ningún documento, razón por la cual solcito a la Corporación que ordene el próximo trámite para darle la celeridad que procedimentalmente corresponde.- DOY FE.

Visto el informe que antecede, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la leY le confiere.- **RESUELVE**, Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 141 del Código Procesal Civil como norma supletoria de la Ley de Procedimiento se libre atento oficio al Registro Nacional de las Personas y a la oficina Regional de Migración de esta ciudad a fin de que den información a esta Alcaldía que permita obtener el domicilio o residencia de la señora Azucena Esmeralda Torres Colindres. La presente resolución es de ejecución inmediata.

11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.
Respecto al Informe presentado por el P.M. Manuel de Jesús Núñez, Jefe del Depto. de Catastro Municipal, Informando acerca del Oficio No. 221-2015-SM-Danlí, que refiere al Parecer No. 08-10-2015 realizado por el Asesor Legal Municipal Abog. Roger Alberto Suarez Vega, en el cual deniega un Dominio Pleno a favor del Sr. Alfredo Mejía Perdomo, se le comunica que en el expediente se encuentra entre la documentación un documento privado a favor de la Sra. Magda Yisela Mejía Laínez con el propósito de definir que el lote de terreno al que refiere la solicitud del Dominio Pleno tiene como colindante al costado Este, la fracción que fue vendida a la Sra. Mejía Laínez. Por consiguiente el lote A. descrito en el Documento que acredita la adquisición del terreno por el Sr. Alfredo Mejía Perdomo es el que corresponde el referido Dominio Pleno y que consta en el plano y solicitud del mismo la Sra. Magda Yisela Mejía Laínez solamente es colindante del terreno en el costado este.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Dar por aceptado el Informe presentado por el P.M. Manuel de Jesús Núñez, Jefe del Depto. de Catastro Municipal, y Aprobar el Dominio Pleno a favor del Sr**. ALFREDO MEJIA PERDOMO.**

Informe presentado por el P.M. Manuel de Jesús Núñez, Jefe del Depto. de Catastro Municipal, Informando acerca del Oficio No. 221-2015-SM-Danlí, que refiere al Acta 20-2015 celebrada el 20 de octubre de 2015 el inciso No. 3 sobre la solicitud de un Dominio Pleno ubicado en la Col. Vista Hermosa de esta ciudad a nombre del Sr. José Octavio Martínez Chávez y Teresa Suyapa Sosa, con Clave Catastral No. 05-156-05-99, se le informe que el mismo fue medido y rectificado tal como se especifica en el plano que

acompaña en el expediente de mérito ya que las medidas y colindancias de las escrituras y el plano de la lotificación difieren de las encontradas en el terreno, le solicito se consigne en la redacción de la Certificación del Otorgamiento del Dominio Pleno que fue medido y rectificado. la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Dar por aceptado el Informe presentado por el P.M. Manuel de Jesús Núñez, Jefe del Depto. de Catastro Municipal, y Aprobar el Dominio Pleno a favor de los Sres. **JOSE OCTAVIO MARTINEZ CHAVEZ, Y TERESA SUYAPA SOSA.**

PARECER NÚMERO 04-11-2015.
Visto los siguientes documentos consistentes en **a)** Informe de inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de Vivienda **b**) Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por os siguientes peticionarios: **1) VENIS LETTICIA MURILLO VALLADARES Y JUAN FRANCISCO MENDOZA RAMOS DE UN SOLAR EJIDAL UBICADO EN LA COLONIA LA GRANJITA DE ESTA CIUDAD DE DANLI,** con clave catastral 05-152-20-99, con título de dominio inscrito bajo matricula número (0001535118) de la oficina registral del Instituto de la Propiedad de esta Ciudad **2) NORA AIDA GOMEZ, COMO OCUPANTE DE UN SOLAR URBANO SITUADO EN LA COLONIA SANTO DOMINGO** de esta localidad, identificado bajo clave catastral 05-95-04-01, (debiendo quedar el documento privado; acompañado para acreditar la posesión ostentada, en original bajo custodia de la Secretaria Municipal dentro del expediente administrativo respectivo).- **3) LA IGLESIA DEJESUCRISTO D ELOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS**. Representada en este acto por el señor EDDY RAIMUNDO GALO ALVARENGA en su carácter de poseedora de un inmueble urbano ejidal instalado en la Colonia La Cofradía de esta Ciudad de Danlí, con clave número 06-191-15 con título de dominio inscrito bajo matricula número (0001190918) e la Oficina Registral del Instituto de la Propiedad de esta Ciudad; solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- **c)** Constancia emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- **d)** Documentos Públicos y Privados que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de dominio pleno y demás documentos accesorios como ser la Declaración Jurada, Copia de su Cedula de Identidad y Solvencia Municipal vigente, recibos de pagos de impuestos y tasas por servicios municipales y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración los informes y constancias en alusión, emitidas tanto por la comisión de vivienda y por los Deptos. de Catastro e Ingeniería Municipales en el sentido que los terrenos sujetos a la presente tramitación no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asunto todos los requisitos preestablecidos en los Art. 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado consecuentemente esta Asesoría Legal Municipal previa revisión y análisis de la Documentación en cuestión es del parecer porque se proceda al otorgamiento de los precitados dominios plenos.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan Que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre:

1º-) VENIS LETICIA MURILLO VALLADARES CON IDENTIDAD No. 0715-1979-00239 Y

JUAN FRANCISCO MENDOZA RAMOS, CON IDENTIDAD No. 0703-1976-03486, El Dominio Pleno de un terreno ubicado en la Colonia La Granjita de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-152-20-95**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera**: AL NORTE ANTES CON**: Lote No. 3 del Bloque B, 4.20 Mts., **AL SUR CON**: Calle de por medio, Lote No. 3 del Bloque A. 4.35 Mts., **AL ESTE CON:** Lote No. 11 del Bloque B,

20.40 Mts.; **Al OESTE** CON: Resto de la Propiedad del Sr. Juan Francisco Mendoza Ramos, 20.40 Mts.- **ÁREA TOTAL**: 87.21 Metros Cuadrados, Cancelara la Cantidad de 1,569.78 (Un Mil Quinientos Sesenta y Nueve Lempiras con 78/100). Terreno inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas, bajo No. de Matrícula 0001535118-00000.

2º) NORA AIDA GOMEZ, CON NUMERO DE IDENTIDAD 0703-1959-00980, El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia Santo Domingo, de esta Ciudad de Danlí, Con Clave Catastral No.05-95-04-01, El que Colinda y Mide de la siguiente manera; **AL NORTE CON:** Consuelo del Carmen Flores, 17.10 Mts, **AL SUR CON:** Calle de por medio y Ena Castellanos, 17.10 Mts**.; AL ESTE CON:** Calle de por medio y Justo Canales, 16.04 Mts.**; AL OESTE CON:** Carlos Alemán, 16.04 Mts.; **AREA TOTAL**: 274.28 Metros Cuadrados, Cancelara la cantidad de **L.4,937.04** (Cuatro Mil Novecientos treinta y Siete Lempiras con 04/100).

3º) IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, REPRESENTADA POR EL EDDY RAIMUNDO GALO ALVARENGA, Identidad No. 0801-1966-07139, El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia La Cofradía, de esta Ciudad de Danlí, Con Clave Catastral **No.06-191-15-99**, El que Colinda y Mide de la siguiente manera; **AL NORTE CON: Digna Herrera,** 8.90 Mts, **AL SUR ANTES CON: Reina Cristina Zavala, Ahora con: Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Díaz,** 9.90 Mts**.; AL ESTE ANTES CON:** Fidelina Maradiaga, AHORA CON: Iglesia de los Santos de los Últimos Díaz, 10.00 Mts.**; AL OESTE CON:** Calle de por medio, 10.00 Mts.; **AREA TOTAL**: 94.00 Metros Cuadrados, Cancelara la cantidad de **L.2,820.00** (Dos Mil Ochocientos Veinte Lempiras). Terreno inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas, bajo No. de Matrícula 0001190918-00000.

4º-) ALFREDO MEJIA, CON IDENTIDAD NO. 1202-1946-00007 TAMBIEN CONOCIDO COMO ALFREDO MEJIA PERDOMO, El Dominio Pleno de un solar ubicado en la Colonia La Concepción de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-43-07,** El que Colinda y Mide de la siguiente Manera**: AL NORTE CON**: Calle de por medio y Angel Cristobal Ramírez Ramírez, 10.15 Mts,; **AL SUR CON**: Natalia de Jesús Aguilar, 9.60 Mts.; **AL ESTE CON:** Magda Yisela Mejía Laínez, 17.20 Mts.; **Al OESTE CON**: Carlos Edgardo Martínez Arguijo, 17.20 Mts .- **ÁREA TOTAL**: 169.85 Metros Cuadrados, Cancelara la Cantidad de L4,076.40 (Cuatro Mil Setenta y Seis Lempiras con 40/100).

5º) JOSE OCTAVIO MARTINEZ CHAVEZ, CON IDENTIDAD No. 0701-1956-00054 Y TERESA SUYAPA SOSA, IDENTIDAD No. 0703-1962-01429, El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia Vista Hermosa de esta Ciudad de Danlí, Con Clave Catastral **05-156-05-99;** El que Colinda y Mide de la siguiente Manera**: AL NORTE CON**: Lote No. 3, 4, 5 y parte del Lote No. 6 del Bloque No. 7, 29.70 Mts.; **AL SUR CON**: Lote No. 1, del Bloque No. 7, 18.70 Mts.; **AL ESTE CON**: Hondonada de por medio y Propiedad de la Cancha de la Fútbol de la Colonia, 16.10 Mts.; **Al OESTE CON**: Calle de por medio y área verde del Bloque No. 4, 11.75 Mts.- **ÁREA TOTAL**: 284.38 Metros Cuadrados, Cancelara la Cantidad de L.6,207.30 (Seis Mil Doscientos Siete Lempiras con 30/100), Terreno que fue Medido y Rectificado, cuyas medidas y colindancias correctas son las que aparecen en este dominio pleno e Inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo La Matrícula 0001156539-00000.

INFORME No. 05-11-2015
Con relación a la presentación de documentos requeridos dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha 20 de octubre del corriente año 2015 como complemento a dos

solicitudes de dominio pleno formuladas por el Sr. **JOSE HECTOR GODOY RODRIGUEZ**, como ocupante de dos lotes de terreno ejidales situado en distinto sitio de la Col. Nueva Esperanza de esta ciudad de Danlí, y que se encuentran identificados bajo clave catastral No. 06-214-23-99, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, se abstiene por ahora

de emitir dictamen o parecer legal al efecto en tanto no tenga a la vista la contestación al Oficio remitido por la Secretaria Municipal al Depto. de Catastro, referido en el parecer legal No. 11-10-2015, emitido anteriormente en el caso concreto por esta Asesoría Legal Municipal.

12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

ACUERDO No. 462-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sres**.** Marvin Enrique Sauceda Rodríguez e Izaias Vallecillo Ferrufino de la Comunidad de Buenos Aires No. 1, El Quebradon, El Porvenir No. 1, **2)** Sres. Herlin Saidd Álvarez Cerrato y Bayron Misael/ Zeron Zelaya de la Comunidad de Lirios del Campo, La Batea, **3)** Sres. Marco Antonio Gaytán Valle y Alexis Carranza de la Comunidad de San Marcos Arriba, **4)** Sr. Juan Manuel Solórzano Roque de la Comunidad de Plan de la Cruz, **5)** Gregorio Girón Arguijo y Mario Antonio Castellanos Palma de la Comunidad de Gualiqueme Jamastran.-.**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 463-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar la Apertura de 5 (cinco) solicitudes de negocios detallados a continuación:

No.	NOMBRE	TIPO DE NEGOCIOS	UBICACION
1	LIGIA ELENA ALVARADO RODRIGUEZ	PULPERIA	BARRIO LAS FLORES
2	SILSA SAMAR AGUIRRE MARTINEZ	PBULICIDAD Y VENTA	BARRIO TIERRA BLANCA
3	ROSA ELISA MARTINEZ PALMA	VENTA DE CERVEZAS	BUENOS AIRES
4	PEDRO PAULO ANDARA CHACON	VENTA DE ROPA USADA	BARRIO BUENOS AIRES
5	HEREBERTO NUÑEZ MARTINEZ	GRANJA AVICOLA	EL BARRO

ACUERDO No. 464-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, depositar el 30% de los ingresos corrientes, en la cuenta que esta Alcaldía Municipal tiene aperturada con el Banco de los Trabajadores, fondos que serán utilizados para el pago de la planilla de sueldos y salarios de los empleados municipales.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Expresa que han estado reunidos con el Gerente Administrativo Financiero Milton José Zelaya, Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, la Jefa del Depto. de Contabilidad y Presupuesto Lic. Yeni Josefina Lanza y la Comisión de Finanzas, trabajando en la revisión del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2016, por lo que propone que se realice una sesión extraordinaria el día lunes 30 de noviembre a las 10:00 a.m. para la revisión y aprobación de presupuesto 2016.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que realice sesión extraordinaria el día lunes 30 de noviembre del 2015 a las 10:00 a.m. Para la revisión y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos 2016.- Estando de acuerdo la corporación Municipal en pleno.

ACUERDO No. 465-2015: **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 180, de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, indica que el Alcalde Municipal someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Este Presupuesto debe ser aprobado lo más tardar el 30 de noviembre mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el día lunes 30 de

noviembre del 2015, a las 10:00 a.m. en el Salón Municipal, para la Revisión y Aprobación del Presupuesto para el año Fiscal 2016.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA-**

ACUERDO No. 466-2015:**.-**Respecto a la nota presentada por la Sra. Olga Chacón de Solís con identidad No. 0703-1960-00876, solicitando permiso para vender pupusas frente a la casa del Profesor Darío Gonzales Q.D.D.G., los días 05,06,07,08, 24,25, y 31 diciembre del año en curso y el 01 de enero del 2016.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **POR MAYORIA ACUERDA: a)** Facultar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Director Municipal de Justicia, Abogado Luis Rene Sauceda para que le otorgue un permiso provisional, a la Sra. Olga Chacón de Solís, para la venta de pupusas frente a la casa del profesor Darío Gonzales Q.D.D.G**., los días 05, 06, 07, 08, 24. 25 y 31 de diciembre del 2015 y el 01 de enero del 2016,** y **b)** Previo al otorgamiento del mencionado permiso la Sra. Olga Chacón de Solís debe cancelar la cantidad de L.1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras) en el Depto. de Control Tributario.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el Ing. Héctor Briceño le manifestó que quiere hacer un mercado privado en la Colonia Nueva Esperanza de esta Ciudad, él comprara el terreno y hará la inversión para la construcción y se encargara de socializarlo con la población, pero necesita un acuerdo donde la municipalidad acepta que se haga dicho mercado de manera privada y así él poder hacer las gestiones en el Banco.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo darle la venia al Ing. Héctor Briceño para que se construya un mercado privado en la Colonia Nueva Esperanza.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

ACUERDO No. 467-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Tomar a bien que el Ing. Héctor Briceño realice gestiones para la construcción de un mercado con inversión privada, en la Colonia Nueva Esperanza de esta Ciudad, proyecto que tiene que ser socializado con la población y presentar el estudio a la corporación municipal.

ACUERDO No. 468-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir a la Jefa del Depto. de Control Tributario, para en conjunto con el Administrador de la Terminal y el Director Municipal de Justicia, levanten un inventario para determinar cuánto es el total de cubículos de la terminal municipal, cuantos es el total de locatarios y detallar cuanto es la mora tributaria que tienen con la municipalidad.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA-**

13) VARIOS

El Gerente Administrativo Financiero manifiesta que hay que reunirse con los empleados reintegrados para explicarles cómo está la situación, el Alcalde Municipal propone que sea el día de jueves 25 de noviembre del 2015, en el salón municipal a las 3:00 p.m**.,** con toda la corporación municipal.- Estando de acuerdo la Corporación municipal en pleno.

El Sr. Edgar Galdámez miembro de la Comisión de Transparencia expresa que a diario pasan carros cargados con broza del sector de pajarillos y no se sabe dónde la procesan, también en el lugar conocido como Higüero Colorado propiedad de la Alcaldía Municipal se están sacando madera de forma ilegal, para la construcción de viviendas y para leña de una manera desmedida- En la Quebrada la Juca ubicada en la Colonia Los Robles de esta Ciudad están sacando a diario arena y está socavando la quebrada- otro aspecto es que la población está preguntando que hizo el Ministerio Publico con el persona que jaqueo las computadoras del Depto. de Control Tributario, ya que se sabe que es un empleado del precitado Departamento.

14.-CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 6:40 p.m. seis con cuarenta minutos de la tarde.

Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal